

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO SOBRE EL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DEFINITIVA Y ENTREGA DE AYUDAS ECONÓMICAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE VIÑA DEL MAR, QUILPUÉ Y VILLA ALEMANA, EN FEBRERO DE 2024 (CEI 70).

**ACTA SESIÓN N° 15, CELEBRADA EL LUNES 11 DE AGOSTO DE 2025,
DE 10:14 a 13:35 HORAS.**

SUMARIO:

Con la finalidad de continuar su cometido y dar cumplimiento a lo encomendado en el mandato.

Se recibió al Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas; a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso, señora Belén Paredes Canales; al Secretario Técnico de la Reconstrucción del mismo Servicio, señor Enrique Villarreal Novoa; en representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la Encargada de Riesgos y Desastres, señora Claudia Galaz Astroza; a la Jefa de Finanzas, señora Vania Navarro Morales; al Jefe de la División de Política Habitacional, señor Carlos Araya Salazar; al Jefe de la División de Informática, señor Eduardo González Yáñez; a la asesora legislativa, señora Jeannette Tapia Fuentes y del equipo territorial, a la señora Alicia Clinton Castillo y a don Octavio Aranda Cepeda y a la alcaldesa de Quilpué, señora Carolina Corti Badía.

I.- ASISTENCIA

La sesión fue presidida por el diputado Andrés Celis Montt (presidente titular)

Asistieron las diputadas María Francisca Bello Campos, Sara Concha Smith y Carolina Marzán Pinto y los diputados Arturo Barrios Oteiza, Luis Cuello Peña y Lillo, Diego Ibáñez Cotroneo, Tomás Lagomarsino Guzmán, Andrés Longton Herrera y Hotuiti Teao Drago.

Actuó como abogada secretaria, la señora Claudia Rodríguez Andrade; como abogado ayudante, el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva, la señora Evelyn Gómez Salgado.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 64EC5A283F52E82E

II.- INVITADOS

Asistieron el Ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Valparaíso, señora Belén Paredes Canales; el Secretario Técnico de la Reconstrucción del mismo Servicio, señor Enrique Villarreal Novoa; en representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Encargada de Riesgos y Desastres, señora Claudia Galaz Astroza; la Jefa de Finanzas, señora Vania Navarro Morales; el Jefe de la División de Política Habitacional, señor Carlos Araya Salazar; al Jefe de la División de Informática, señor Eduardo González Yáñez; la asesora legislativa, señora Jeannette Tapia Fuentes y del equipo territorial, la señora Alicia Clinton Castillo y don Octavio Aranda Cepeda y la alcaldesa de la Municipalidad de Quilpué, señora Carolina Corti Badía.

III.- CUENTA

Se dio Cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por el cual respecto a la entrega del Bono de Acogida y Gasto de Albergue Transitorio adjunta minuta del Departamento de Asentamientos Precarios sobre la materia. Documento que fue enviado a los correos de las y los integrantes de la Comisión. **Respuesta Oficio N°: 38/10/2025, 165/10/2025.**

Se puso a disposición.

2.- Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso, por el cual señala no tener conocimiento del ofrecimiento de la Cámara Chilena de la Construcción de 1.800 viviendas por parte de empresas asociadas a la referida entidad para el proceso de reconstrucción, porque de ser efectivo habría sido realizado durante la administración pasada no obstante, de acuerdo a lo informado por el Nivel Central, se realizará el correspondiente proceso disciplinario para investigar las eventuales responsabilidades administrativas. **Respuesta Oficio N°: 47/10/2025, 170/10/2025.**

Se tomó conocimiento.

3.- Oficio de la Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso por el cual remite información consolidada respecto del cumplimiento de las metas, los trabajos y las evaluaciones de las duplas de coordinación territorial de los 17 polígonos afectados por el mega incendio de la región de Valparaíso. Documento con detalle fue enviado a los correos de las y los integrantes de la Comisión. **Respuesta Oficio N°: 184/10/2025.**

Se puso a disposición.

4.- Oficio de la alcaldesa de Viña del Mar por el cual excusa su asistencia a la sesión de hoy debido a compromisos impostergables previamente agendados, no

obstante, comunica su disposición a colaborar con la labor de esta Comisión y a entregar toda la información por cuanto señala que la reconstrucción en Viña del Mar y la ayuda a las familias afectadas son una prioridad en su gestión.

Se tomó conocimiento.

5.- Excusa de la inasistencia de la Directora a la sesión de hoy, por motivos personales e impostergables, no obstante, comunica que se encontrarán presentes integrantes del equipo de reconstrucción.

Se tomó conocimiento.

6.- Oficio de la Fiscal Regional de Valparaíso, señora Claudia Perivancich, por el cual responde a la invitación cursada por esta Comisión, hace presente que la Fiscalía Regional, mantiene dos investigaciones penales vigentes, relativas al incendio de febrero del año 2024, sin que ninguna de ellas esté relacionada con el proceso de reconstrucción, en efecto una se abocó a establecer las responsabilidades penales de los autores materiales del siniestro, la cual se encuentra cerrada y con su acusación presentada y la segunda desformalizada y en actual trámite, se abocó a investigar eventuales responsabilidades de las instituciones públicas que intervinieron en el control de la catástrofe, por lo tanto estando ambas investigaciones sujetas al secreto establecido por el art. 182, del Código Procesal Penal, para terceros que no tengan calidad de intervinientes en ella, excusa su participación en esta sesión.

Se tomó conocimiento.

IV.- ACTAS

El Acta de la sesión 13° se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta de la sesión 14ª queda a disposición de las señoras y señores diputados.

V.- VARIOS

No hubo.

VI.- ACUERDOS

1.- Invitar, para la sesión especial del lunes 11 de agosto de 2025 que se realizará entre las 19:30 y 21:30 horas, a la alcaldesa de la Municipalidad de Quilpué, señora Carolina Corti Badía.

2.- Oficiar al Presidente del Consejo de Defensa del Estado, señor Raúl Letelier Wartenberg, con el propósito de que informe si existe algún expediente abierto en

tramitación en relación con la existencia de eventuales responsabilidades penales o civiles por el mega incendio de la región de Valparaíso ocurrido los días 2 y 3 de febrero de 2024 y, de ser así, tenga a bien indicar: el rol de la causa; la fecha de ingreso de la querrela o demanda; estado del proceso y de la investigación; y, los eventuales delitos que son parte de la investigación.

3.- Oficiar a la Ministra de Salud, señora Ximena Aguilera Sanhueza y a la Ministra de Desarrollo Social y Familia, con el propósito de que, en relación con la ejecución presupuestaria del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendio, tengan a bien informar la cantidad de recursos contemplados para atenciones y tratamientos de salud mental en la ley N°21.681 y los montos efectivamente ejecutados, a la fecha, en materia de salud mental.

VII.- ORDEN DEL DÍA

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital¹, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 13:35 horas.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión.

¹ Disponible en el sitio electrónico: <https://www.youtube.com/watch?v=JhZGUPgIKMo>

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS
ACTOS DE GOBIERNO RELATIVOS AL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN DE
LAS VIVIENDAS Y AYUDAS MATERIALES Y ECONÓMICAS A LOS
DAMNIFICADOS DE LOS INCENDIOS QUE AFECTARON A LAS COMUNAS DE
VALPARAÍSO, VIÑA DEL MAR Y VILLA ALEMANA EN FEBRERO DE 2024**

Sesión 15^a, celebrada en lunes 11 de agosto de 2025,
de 10:14 a 13:35 horas.

Preside el diputado señor Andrés Celis.

Asisten las diputadas señoras María Francisca Bello, Sara Concha y Carolina Marzán, y los diputados señores Arturo Barrios, Luis Cuello, Diego Ibáñez, Tomás Lagomarsino, Andrés Longton y Hotuiti Teao.

El ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes Cisternas; la secretaria regional ministerial (seremi) de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, señora Belén Paredes Canales; el secretario técnico de reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la región señalada, señor Enrique Villarreal Novoa; la encargada de la Comisión Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, señora Claudia Galaz Astroza; la jefa de la División de Finanzas del citado ministerio, señora Vania Navarro Morales; la asesora legislativa de la cartera, señora Jeannette Tapia Fuentes; el jefe de la División de Política Habitacional del citado ministerio, señor Carlos Araya Salazar; el jefe de la División de Informática del Minvu, señor Eduardo González Yáñez; la señora Alicia Clinton Castillo y el señor Octavio Aranda

Cepeda, representantes del equipo territorial del Serviu de Valparaíso.

En calidad de oyente, la alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Quilpué, señora Carolina Corti Badía.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **CELIS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 13ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 14ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria), da lectura a la Cuenta.*

El señor **CELIS** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Antes de ofrecer la palabra al ministro y agradecerle su asistencia, quiero excusar al diputado Luis Sánchez, quien hoy debe integrar una comisión mixta en la sede del Congreso Nacional, en Santiago, por lo cual le es imposible asistir a esta sesión, así que queda absolutamente excusado de no poder estar presente.

También, quiero recabar el acuerdo de la comisión para invitar, en calidad de oyente, a la alcaldesa de Ilustre Municipalidad Quilpué a la sesión de hoy en la tarde, para lo cual ha confirmado su presencia la ministra de Salud, junto con los directores de los servicios de Salud de Viña del Mar y de Valparaíso.

Respecto del director del Servicio de Salud de Valparaíso, en verdad no entiendo su concurrencia, porque el incendio no abarca esa jurisdicción; pero no hay problema en que concurra la subrogante. Además, confirmó su asistencia para dicha sesión la contralora general. Quien no ha confirmado aún es el ministro de Hacienda, por lo tanto, estamos a la espera de aquello.

¿Habría acuerdo respecto de la alcaldesa de Quilpué?

Acordado.

Esta sesión tiene por objeto recabar antecedentes relacionados con el mandato de la comisión.

Les doy la bienvenida a todos nuestros invitados y les agradezco su concurrencia.

El ministro señaló que hay algunas duplas de asesores que van a ir participando, en la medida en que vaya avanzando en sus respuestas, a objeto de que puedan ir aclarando los temas.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, saludo a todos los integrantes de la comisión, como también a la alcaldesa y dirigentes e invitados a la comisión.

Al igual que la vez anterior, venimos especialmente a dialogar, a recoger observaciones críticas y propuestas.

Sabemos que, en las distintas dimensiones del problema, tanto en el diagnóstico y el diseño como en la ejecución y tramitación, es muy importante recoger lo que se dice y ver cómo lo recogemos para influir en los siete meses que quedan. O sea, aquí no es solo la comisión en sí misma, sino la comisión en los meses que quedan, como también algunas conclusiones más permanentes que ya anunciábamos en la sesión pasada.

Hemos tratado de hacer un trabajo serio. Entregamos todos los informes, estamos dispuestos a discutir, cuando sea necesario, bilateralmente y de otra manera, aspectos sobre eso, porque hay cosas que requieren más diálogo.

Hoy entregamos un documento a partir de las preguntas que se nos formularon, porque quedamos en trabajar con preguntas; una síntesis está aquí y otra en los oficios que tiene Secretaría. Fuimos entregándoles oficios sobre varias de las otras preguntas.

Antes de iniciar las respuestas, después de oír la sesión pasada de la comisión, quiero reiterar algunas cuestiones.

En primer lugar, se planteó el tema de la inconsistencia entre las cifras y la realidad. Para nosotros, es un tema muy central si hay inconsistencia o hay errores, o no hay buena intención o cualquier otra cosa, y por eso queremos dedicar buena parte de esta sesión a aclarar las cifras. Hemos venido, incluso, con un visor para ubicar las viviendas en los territorios, físicamente, de tal manera de poder aclarar aquello. Y si siguen quedando dudas, hay que volver a conversar hasta aclararlo, porque el ánimo nuestro es que sea como es.

La otra cosa que quiero decir es que surgieron varias referencias, especialmente de los dirigentes, respecto de una crítica a las constructoras. Quiero ser bien preciso. Somos críticos de algunas constructoras, pero no de todas las constructoras; de alguna asistencia técnica, pero no de todas las asistencias técnicas, y de algunas entidades patrocinantes, pero no todas. Sin embargo, creemos que es necesario mejorar la relación en general, que es parte de los desafíos que tenemos en el período que queda, y es necesario llegar a establecer algún sistema de sanciones e incentivos, porque hay casos en que se cumple bien y hay otros en que no cumplen bien. Podría poner el ejemplo de una empresa constructora importante y entidad patrocinante también, que partió mal; después agarró vuelo bien, y después se tuvo que frenar por un problema de mal ubicación en el programa de una acción. Pero eso queremos conversarlo, no que quede como natural. No vamos a personalizar en empresas específicas para no generar falsos debates.

También se señaló, en el comentario de la vez anterior, que había ciertas críticas y observaciones, y nosotros pedíamos que ojalá se tradujeran también en propuestas. Acá hubo una respuesta en el sentido de decir que le corresponde al Estado hacer las propuestas y no a los miembros. La verdad es que eso es relativo, porque hay aspectos, como el tema de las comunicaciones, en el que hay un rol de todos los actores, no solo de uno. Por ejemplo, también ciertas normas o dimensiones de las normas que hay que ver. En ese sentido, es muy importante un trabajo colaborativo, que era el único objeto de nuestro comentario la vez anterior.

Hemos dividido las preguntas en capítulos, en temas. Lo primero es todo lo que se refiere a las cifras, después los subsidios y la cobertura, luego los proyectos y las obras, los sectores poblacionales específicos, el fondo especial transitorio, después expropiaciones y proyecciones.

En primer lugar, pido que haga uso de la palabra la seremi, y, para claridad de todos, ella es la jefa de la reconstrucción en la región. No soy el jefe de la reconstrucción, sino el ministro, y estoy aquí en mi condición y responsabilidad política como tal.

Quiero decirles que tenemos veinticinco reconstrucciones de otros gobiernos, anteriores al actual, que tenemos también acá, y tenemos dieciocho eventos durante este gobierno, o sea, reconstrucciones. Por eso, está con nosotros la encargada nacional, porque el tema de la reconstrucción es una dimensión muy creciente. Puedo entregarles esto, que no entregué la vez anterior, señor Presidente, donde están todas las reconstrucciones; o sea, son cuarenta y tres viviendas, una gran cantidad que todavía está en construcción y, además, estamos construyendo viviendas en cada una de ellas, porque hay complejidades de toda naturaleza. Incluso, hay un pendiente de la reconstrucción de 2010, de distintas épocas, porque hay complejidades que siempre van quedando.

Por eso, me gustaría que le ofreciera la palabra, si usted lo permite, señor Presidente, a la seremi, para efectos de introducir el tema de las cifras, que para nosotros es un tema de fundamental importancia. No queremos engañar a nadie, queremos recoger si hay errores. Lo hemos revisado una y otra

vez y, especialmente, queremos aclarar el alcance de lo que se ha dicho.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la secretaria regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, señora Belén Paredes Canales.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, buenos días. Por su intermedio, saludo a todos los integrantes de la comisión y a los vecinos que nos acompañan.

En primer lugar, como señala el ministro, en el marco de la comisión especial investigadora, hemos recibido un total de cuarenta y nueve oficios con distintas preguntas y temáticas, las cuales hemos ido respondiendo a medida que se han ido ingresando, y en la última semana, a propósito del acuerdo de la comisión, vamos a responder las preguntas. En algunos casos, son derivaciones, porque no son preguntas que competen al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y en otros, también pueden ser sujetos de complementación, a propósito de lo que se discuta hoy en esta sesión.

Como esta comisión se encuentra en las últimas sesiones, sabemos que lo que aquí comunicamos, por supuesto, es para la comisión, pero también en nuestro trabajo con la ciudadanía, vemos que esta información es replicable en todos los espacios.

Entonces, para nosotros es fundamental que exista claridad en las cifras, tanto del escritorio, es decir, de toda la documentación que entregamos, como en el terreno. Es por eso por lo que, ahora, acompañando las cifras que vamos a

presentar, vamos a ir haciendo el *link* de todas las bases de datos que tenemos, que también fueron pedidos en los oficios de la comisión y que serán respondidas formalmente para que todos los diputados y diputadas puedan tener esta información a la mano.

(La seremi de Vivienda y Urbanismo apoya su exposición mediante sistema PowerPoint)

Son las temáticas que abordó el ministro y que vamos a trabajar. Quiero aclarar que todas las preguntas que recibimos no venían ordenadas en esta temática, venían por oficio o de diputados o por fecha; pero, para efectos de comunicación y para que fuese más sencillo, las agrupamos en temáticas, de manera de no tener que volver a dar respuestas que también estaban repetidas en muchos puntos.

Señor Presidente, ¿podría hacer uso de la palabra la encargada de la Comisión Asesora para la Reducción de Riesgos de Desastres y Reconstrucción, señora Claudia Galaz?

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la encargada de la Comisión Asesora para la Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción, señora Claudia Galaz.

La señora **GALAZ**, doña Claudia (encargada de la Comisión Asesora para Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción).- Señor Presidente, en la sesión pasada expuse sobre cómo hicimos el catastro: lo hicimos de manera telemática, llegamos a una cantidad de predios y las diferencias con las FIBE. Queremos empezar a centrarnos en esta cifra, porque es el universo posible que estamos

abordando. No obstante, siempre seguimos revisando los antecedentes, los documentos que presentan las familias.

En este momento, tenemos 3.670 familias hábiles y ya hemos hablado respecto de esa palabra, que es lo que nuestra normativa nos indica para identificar a las familias que cumplen con los requisitos para ser atendidos en el contexto de un programa o un proceso de reconstrucción. Recuerden que estos procesos no apuntan a la demanda regular habitacional, sino que, producto de una emergencia, de un evento destructivo, personas que tenían resuelta su problemática habitacional se vieron afectados y ahora requieren del apoyo del Estado para recuperar la habitabilidad.

En total, tenemos 3.670 familias, de las cuales 2.893 son de Viña del Mar, 751 de Quilpué y 26 de Villa Alemana. Estas familias no solo tuvieron daño no reparable en sus viviendas, sino que hay una cantidad mucho menor de otros daños, como leve, moderado, no reparable, que son 97, y 3.573 son no reparables. Del total de poblaciones consolidadas con daño no reparable, tenemos hasta el momento 2.808 familias, y en campamentos, que, por defecto, todos se evaluaron con daño no reparable, 765.

En cuanto a las nominaciones, es decir, personas que ya cuentan con la asignación de su subsidio, tenemos 2.642 en poblaciones consolidadas y 106 en campamentos. En la comuna de Viña del Mar, el mismo ejercicio. Tenemos un total de 2.893 hábiles de subsidio, de los cuales ya se han asignado 2.091, en poblaciones consolidadas y 82 en campamentos. La mayor brecha es de los sectores de campamentos.

En la comuna de Quilpué, hay 751 familias hábiles para obtener subsidio, de las cuales ya se han asignado 531 en poblaciones consolidadas y 24 en campamentos. En el caso de Villa Alemana, 26 familias, de las cuales ya se ha nominado a 20.

Con su venia, señor Presidente, mi colega Enrique Villarreal continuará la exposición.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Villarreal.

El señor **VILLARREAL** (secretario técnico de reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, por su intermedio, buenos días a todos y todas.

Voy a comenzar por la primera pregunta sobre el detalle del catastro de las viviendas construidas y terminadas, así como el número y la ubicación de las unidades habitacionales que se encuentran en proceso de ejecución.

Al respecto, hay 205 viviendas construidas y terminadas. El listado será entregado mediante oficio a esta comisión. Acá cabe destacar una diferencia entre las 114 viviendas terminadas y las viviendas entregadas. Enseguida haremos la descripción.

Se entiende como vivienda terminada una obra física concluida en un ciento por ciento y habitable, aunque con tramitación pendiente. Muchas de ellas están ingresadas a las direcciones de obras y al Serviu y a la espera de su tramitación para aplicar el subsidio, y las viviendas

entregadas, que ya cuentan con recepción de la DOM y con un subsidio completamente pagado.

Aquí se destacan las 47 soluciones ABC, la oferta habitacional de que disponía el Serviu, para entregar inmediatamente a las familias afectadas, y las recepciones de obra bajo el subsidio DS-01, pago posterior, y 11 tarjetas de banco de materiales, pagadas a través del programa 27, que corresponden a las soluciones para los otros tipos de daño, los reparables.

En el mismo contexto, acá se puede definir qué es una solución habitacional terminada, una vivienda habitable y una entregada.

La solución habitacional terminada es aquella que reporta un ciento por ciento de avance físico o, en el caso de las TBM, con un gasto equivalente al monto del subsidio asignado, que pueden ser de 50, 150 o 450 UF, dependiendo del daño que ella haya recibido.

La vivienda habitable es una solución habitacional terminada con recepción de la DOM o, en el caso de las tarjetas de banco materiales (TBM), con un gasto equivalente al monto del subsidio asignado dependiendo del tipo de daño.

Y la vivienda entregada es aquella que cuenta con recepción de la DOM y con todos sus trámites administrativos al día. Acá adjuntamos una planilla con las 205 soluciones habitacionales terminadas, en la cual se destacan la caracterización del propietario o propietaria, la dirección, el tipo de subsidio al que se postuló y el estado y la modalidad.

El señor **CELIS** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra, señora Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, si me permite complementar, hicimos esta distinción entre solución habitacional terminada, vivienda habitable y vivienda entregada, a propósito de la consulta hecha en la comisión sobre las recepciones sanitarias de agua potable y Esva, porque efectivamente, cuando una solución la consideramos terminada o con recepción de la DOM, son aspectos fundamentales para la recepción, es decir, deben contar con la conexión eléctrica, con la conexión sanitaria y con la conexión de agua potable.

Por lo tanto, estas tres categorías que estamos indicando como terminadas cuentan con estos servicios. Eso para dejarlo claro.

Entonces, respecto de la discordancia entre números, habría que preguntarle a la empresa sanitaria. A lo mejor es un número que estaba desactualizado por la fecha, pero nosotros queremos mostrar este dato, a propósito de los que cumplen con ese tipo de condiciones técnicas.

Si nos centramos en el Excel, que también les será remitido, aparecen el resumen y la nómina que consigna uno por uno el nombre de la persona, el RUT, la ubicación, la dirección, la condición del daño y el estado en que se encuentra la vivienda. Allí se puede ir filtrando por viviendas terminadas, entregadas y habitables. Con esta nómina los datos podrán ser verificables por toda la comisión.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, eso es básicamente respecto de las cifras. Si hay otras dudas, estamos en condiciones de responder.

Respecto del listado, lo vamos a entregar a la Presidencia de la comisión, porque aquí hay un tema con los datos de las personas y de las familias, que no queremos que circulen de cualquier manera, ya que tenemos restricciones legales al respecto.

Vamos a pasar al tema de los subsidios y coberturas. Inicia la exposición sobre este tema la señora Belén Paredes.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, otra de las preguntas era sobre las familias damnificadas y sin acceso al subsidio. Al respecto, los requisitos para el subsidio se rigen por el marco legal del decreto supremo N° 332, vigente desde 2022, que regula y entrega la reparación de viviendas definitivas a damnificados, y la condición de hábil o inhábil está establecida en este marco regulatorio, no es que se haya utilizado específicamente en esta reconstrucción, sino que se utiliza en los programas habituales del ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Entendemos que, a lo mejor, no es un término muy afortunado o no muy adecuado para la comunicación. De hecho, hemos considerado, para mayor claridad comunicativa, cambiar ese nombre, pero finalmente es lo que establece la norma, porque siempre va a haber una distinción entre quien cumple o no cumple con los requisitos. Eso busca este criterio.

Si bien a nosotros nos regula el decreto N° 332, esto se flexibiliza a propósito de llamados extraordinarios, que los puede hacer el Minvu tras sismos o catástrofes. Para esta reconstrucción se hicieron llamados extraordinarios con condiciones especiales, que permitieron hacer las nominaciones progresivas, masivas, y fueron agilizando procesos, porque fueron levantando restricciones que tenían los llamados regulares.

En este caso, también se hace una flexibilización del decreto N° 332, mediante el decreto supremo N°34, que permite ingresar un número de 390 familias, que se incorporan a las que cumplen más de dos viviendas con al menos algún criterio, como adulto mayor, pensionado, discapacidad o registro social de hogares menor o igual al 60 por ciento. Hacemos hincapié en que esta modificación no se había hecho en ninguna otra reconstrucción. Es decir, desde el 2000 en adelante nos estamos rigiendo por la normativa que distingue entre quienes cumplen y no cumplen en materia de catástrofes.

Respecto de las familias que aún no tienen acceso a subsidios, actualmente 3.600 familias cumplen con los requisitos; de aquellas, 2.905 son de poblaciones consolidadas y 765 de campamentos.

Ahora, si esto lo ligamos con la pregunta sobre si se está atendiendo o no a las familias de campamentos, respondemos que sí, porque son parte de las familias atendibles.

De las 3.600 familias, 2.748 ya cuentan con un subsidio asignado. En las poblaciones consolidadas, donde la estrategia directa es un subsidio habitacional -no una postulación- para

quienes cumplen, por lo que hoy 2.642 familias tienen certeza de que podrán continuar con el proceso.

¿Quiénes no tienen certeza? Los 174 casos correspondientes a comunidades hereditarias, que deberán definir un beneficiario de la comunidad para el proceso, lo que también se hizo a propósito de una modificación normativa en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo para permitir que una comunidad hereditaria pueda nombrar a un sucesor, y otras 89 familias que quedan pendientes por diversas problemáticas legales, como herencias o sucesiones, que aún no son tramitadas y que se están derivando a clínicas jurídicas para apoyar en cada caso.

En definitiva, la dificultad para llegar al cinco por ciento tiene que ver con las condiciones jurídicas de las familias y con el concepto de propiedad, que está sobre los decretos supremos que nosotros podemos manejar.

Sobre la transparencia y seguimiento de los subsidios asignados, podemos decir también que el ministerio de Vivienda y Urbanismo cuenta con un catastro detallado, asociado a la ficha N°2, que es la de afectación al rol, a la comuna, al RUT, al nombre o a la dirección, y toda esta información se encuentra detallada en la siguiente plataforma, la cual vamos a pasar a revisar.

Este es el visor, que nosotros conocemos, que fue construido especialmente para esta reconstrucción, en que están todos los predios afectados, con las familias hábiles, las no hábiles, las que han pasado a ser hábil y las que ya tienen su subsidio asignado. Nos podemos detener en cada uno de los sectores y poblaciones para ver la situación de cada una de las familias.

Este visor recibe retroalimentación diaria, pero, por formalidad, su reporte se cierra una vez a la semana. Dicha información es remitida al ministerio y a distintas autoridades, para que puedan realizar seguimiento o ver el reporte de la reconstrucción.

En la plataforma podemos agregar las capas de las obras urbanas, información determinante para ver si hay pavimento o calle; los riesgos por el instrumento de planificación, y las condiciones.

Por supuesto, dicha información es interna, porque es información sensible. Como sabrán, por ley, tenemos la obligación de proteger los datos personales. Por eso, cuando alguien solicita antecedentes, hacemos la formalidad de informar que no podemos entregar acceso a estos datos, ni siquiera a la ciudadanía. El propósito de estos antecedentes es solo para fines específicos.

El señor **CELIS** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra la señora Claudia Galaz.

La señora **GALAZ**, doña Claudia (encargada de Comisión Asesora para Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción).- Señor Presidente, el catastro de reconstrucción habitacional fue preparado por el equipo regional del Servicio de Vivienda y Urbanización y de la seremi. En este se detalla la información de las viviendas afectadas, el estado de la asignación del beneficio, por ejemplo, si la persona ya obtuvo o no subsidio o si este está vinculado a asistencia técnica; cuánto ha avanzado el proyecto, y si cuenta con calificación o con permiso de

obra, además de incluir el número y fecha de la solicitud de permiso.

En el caso de El Olivar, el catastro además contempla información específica respecto de los predios que requieren demolición de muros, las entidades patrocinantes de El Olivar y el resumen de la ficha 2, que corresponde a la información con la que partió este catastro

Respecto de las obras urbanas, podemos observar distintas vialidades. Se preguntó dónde se encuentran las calles que estamos pavimentando. Si buscamos, vamos a encontrar las distintas etapas en que se encuentran: diseño o ejecución; se puede filtrar.

En relación con las viviendas afectadas, en verde se muestran las personas hábiles de recibir subsidio habitacional. Entremedio se observan algunos casos en rojo. Esta estrategia o información también se puede descargar visualizando los siguientes niveles: predio, manzana, sector y comuna. Normalmente, los analistas de cada sector, que están trabajando con las personas, van a una manzana y lo que estamos tratando de hacer es que los avances de las obras, las vinculaciones, etcétera, se encuentren cerradas, ojalá por manzana.

El señor Enrique Villarreal puede comentar más al respecto, si le parece, señor Presidente.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Enrique Villarreal.

El señor **VILLARREAL** (secretario técnico de reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de

Valparaíso).- Señor Presidente, dicha información tiene tal punto de detalle que puede cliquear un punto, una casa o un rol y aparecerá la información de la familia y el estado de avance, tanto del proyecto como de la asignación.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Claudia Galaz.

La señora **GALAZ**, doña Claudia (encargada de la Comisión Asesora para Reducción del Riesgo de Desastres y Reconstrucción).- Por ejemplo, en la pantalla podemos ver la información de un propietario de Los Almendros, don Pedro, que tiene una evaluación de daño no reparable; además, que la persona es hábil, con subsidio asignado; empresa patrocinante, Felipe Valdivia; lote regular; información de la Ficha Básica de Emergencia (FIBE), la asignación de subsidio, etcétera. Puede ser con más o menos detalle, pero esto es lo que más requiere para la gestión y el análisis de avance.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Belén Paredes.

La señora **PAREDES** (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Adelantando la respuesta a una de las preguntas realizadas mediante oficio, en cuanto a por qué se considera estratégico el Plan Urbano Habitacional (PUH) dentro de la zona de incendio o de reconstrucción, podemos dar cuenta de que el PUH es fundamental para el desarrollo de las vías de evacuación en la zona oriente de Viña del Mar, es decir, entre Villa Hermosa y Villa Arauco, porque genera conectividad entre ambos sectores. Si bien es una iniciativa anterior, gracias a los recursos del Fondo

Especial Transitorio (FET) y a que hemos agilizado procesos, este se ha podido gestionar, por lo que ya cuenta con el diseño de pavimentación para muchos de sus sectores.

El señor **CELIS** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el ministro Carlos Montes.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, cabe mencionar que hay otros proyectos ligados que, si bien no se ubican dentro del área directa de reconstrucción, están destinados a familias, arrendatarios o allegados que se encuentran en zonas de riesgo, por lo que tienen que salir del lugar en donde están. Hay distintos procedimientos en curso, pero se están construyendo 925 viviendas fuera del área. Incluso, estamos estudiando el sector de Glorias Navales, donde también puede ser necesario, dada la cantidad de personas que se encuentran inscritas en la lista y que tienen esa necesidad.

Por eso, también se trabaja en terrenos que no son propiamente de reconstrucción, en beneficio de familias de la reconstrucción.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Belén Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Otra pregunta dice relación con las razones por las cuales se destinan los subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, decreto supremo N° 49, para la reconstrucción de los sectores siniestrados. Es necesario aclarar que no solo se destinan recursos del decreto supremo N° 49 o del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, sino que estamos trabajando

en la línea del decreto supremo N° 01, enfocado en sectores medios emergentes; el decreto supremo N° 27, también destinado al mejoramiento de viviendas con daño leve, moderado o mayor, y el decreto supremo N° 52, a propósito de los llamados especiales para arrendatarios o allegados.

Entonces, si bien la nominación, en general, partió ordenada por decreto, de acuerdo con las familias que querían pago posterior o que estaban con una externalización de los servicios por el decreto supremo N° 01, en un contexto de masividad, que ocurrió entre enero y febrero de este año, se realizó una nominación masiva en el decreto supremo N° 49, porque es el subsidio que entregaba mayores condiciones en suministro. Sin embargo, a medida que las familias han ido bajando su proyecto técnico, es decir, aterrizando su proyecto técnico en un permiso de obras o en un desarrollo de proyecto, estos subsidios han ido migrando. Este trámite se realiza entre el Serviu y la Seremi, la familia no tiene que hacerlo, pues es interno, con el objeto de migrar al subsidio que más le convenga para el desarrollo de su proyecto. De esa forma, las familias no quedan "casadas" con el decreto supremo N° 49, sino que les entrega una certeza inicial que pueda migrar, en la medida en que se va desarrollando su proyecto técnico.

Cabe mencionar que hay distintas modalidades dentro del decreto supremo N° 49, como la vivienda industrializada y el pequeño condominio. Con esto se apunta a dicha diversificación.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro Carlos Montes.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, las siguientes consultas tienen relación con la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y las viviendas que se habrían puesto a disposición del Serviu para entregar a las familias.

Hago entrega de la investigación sumaria que realizó el ministerio, luego de recoger todos los antecedentes de lo que realmente ocurrió. Brevemente, puedo añadir que nunca se trató de donaciones, sino de un listado. Nunca se donaron viviendas, sino que se puso a disposición un listado genérico de viviendas para ser compradas.

Asimismo, en el listado se consideraban las comunas circundantes a los sectores afectados, de acuerdo con lo que nosotros les pedimos. Cabe aclarar que esto surgió desde el ministerio, de reuniones que se llevaron a cabo, en que se planteó la necesidad de recabar información. En la época de otros decretos habitacionales, como el decreto N° 62, hubo muchas viviendas que correspondían a proyectos ejecutados propiamente por el Estado, que se asignaban directamente ante situaciones de catástrofe, porque el Estado era el propietario y administrador de estas. Hoy la situación es distinta, por lo tanto, consultamos.

Otra de las dudas respecto del listado dice relación con las personas a quienes se les consultó. Eso se hizo respecto de quienes habían recibido subsidios en ese momento, no a cualquier persona. Cabe recordar que el FET empezó a operar mucho después de mayo, en agosto.

En cuanto a los valores, no se asignó cualquiera, sino que se determinó un rango de valores que, en algunos casos, subió;

en otros casos se llegó a un acuerdo con los propietarios de las viviendas, como fue la situación de las 25 viviendas en otro lugar, y la empresa decidió vender a un mayor valor, por lo que no las vendieron. O sea, se dieron distintas situaciones.

Entregaremos la información con todos los antecedentes, de acuerdo con lo comprometido, para que la comisión tenga a la vista lo ocurrido. Creemos que sería absurdo, como se mencionó en algún momento, incluso criminal, no haber hecho uso de esas viviendas. Se hizo lo que se pudo, dentro del tiempo que hubo. Además, entiendo que va a venir el exdirector del Serviu, quien podrá entregar mayores antecedentes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, con respecto al punto sobre subsidio y cobertura, ante la pregunta de por qué se incorporan familias de allegados y arrendatarios y no se da solución a propietarios en casos similares, la respuesta es que todo propietario que cumple con los requisitos establecidos en el decreto supremo N° 332, como fue presentado en un inicio, y sus modificaciones, es sujeto de obtención de un subsidio habitacional; con eso, despejamos la interrogante de que no se da solución a propietarios en casos similares, porque sí se da, cumpliendo a los requisitos.

En la siguiente lámina podemos observar el marco legal que lo establece y, además, señalar que se incorporaron familias allegadas y arrendatarias, de acuerdo con lo que establecía el Plan de Reconstrucción, que era un llamado con puntaje especial para arrendatarios y un puntaje para adquisición de

viviendas construidas con puntaje especial. Ambas acciones ya se realizaron. Fueron llamados que se convocaron en mayo con más de 800 postulaciones en el DS01, para adquisición de viviendas, y más de 300 postulaciones en el llamado de arriendo. Los resultados están prontos a salir, pero la cobertura abarca a más de 1.400 familias, en el marco de allegados y arrendatarios.

También hay que señalar que los arrendatarios y allegados se están organizando para trabajar en la nueva oferta habitacional. Nosotros tenemos una cartera de cerca de 900 nuevas unidades en proyectos como Reñaca Alto, lote A, y Lago Zenteno, en Viña del Mar, que pueden acoger a las familias arrendatarias y allegadas.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Son exactamente 925.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Respecto de cuántas viviendas han sido entregadas por subsidios correspondientes a afectados por el incendio, si bien ya lo vimos en detalle, son 91 soluciones habitacionales entregadas, distribuidas en adquisición de vivienda construida (AVC), recepcionadas por el subsidio DS01, y 11 utilizando la tarjeta del banco de materiales. Y aquí debemos volver al punto de que esto es entregado, pagado y totalmente tramitado, pero antes hicimos la distinción de viviendas terminadas, que corresponden a 208.

¿Cuál es programa de agilización de la reconstrucción que se ha implementado? Cabe señalar que hemos generado las resoluciones números 529, 1148, 1303, 20, 45; el decreto supremo N° 34, que es la modificación del decreto supremo N°

332, y la resolución exenta N° 222, además de la agilización en los procesos de tramitación de permisos de obras con la modificación del decreto supremo N° 28, y todos los ámbitos legislativos, que fueron ampliamente expresados por Jeannette Tapia en la sesión pasada.

¿Qué nuevas políticas o programas se están implementando para mejorar la eficiencia en la reconstrucción? Esto lo vamos a abordar al final, pero son siete los puntos, los cuales son un compromiso para estos siete meses de gobierno.

¿Quién consideró que los montos de subsidios asignados debían ser iguales, sin considerar los distintos valores de las casas destruidas en las distintas poblaciones? Mencione nombre y cargo. Primero, cabe aclarar que los montos de subsidios no son iguales, estos van acordes al programa y al proyecto. Los subsidios Pequeño Condominio son distintos a los subsidios de la construcción en sitio propio, porque requieren distintas obras, asistencias o habilitaciones; por lo tanto, no es una decisión arbitraria, sino técnica, presupuestaria y normativa.

Los subsidios van desde las 1.200 U.F., en el DS01, a las 2.050 U.F. en una solución de cuatripareos en El Olivar, por ejemplo, porque es la lógica del Pequeño Condominio. Además, como hemos tenido casos o situaciones donde no se generó la demolición, el subsidio contempla el ítem "habilitación" para la demolición; por lo tanto, es diferenciado de aquellas viviendas que ya contaban con la demolición.

¿Por qué los damnificados deben cumplir protocolos de postulación al Serviu, si la figura real es que se les deben devolver sus viviendas? Repito, los damnificados cumplen con

requisitos ya establecidos, que son de habilidad, pero no se considera ni el ahorro ni una postulación; es decir, es una asignación directa del subsidio.

Dado que casi desde el inicio del desastre se evidenció que en el incendio había responsabilidades gubernamentales -por mal manejo de la crisis-, y viendo que los primeros meses solo se ocuparon de catastrar y llenar la ficha FIBE, ¿por qué pasados los primeros meses se les puso en un sistema de subsidios normales, en vez de crear un sistema especial que abarcara las necesidades reales de la gente afectada? ¿Quién tomó dicha decisión y sobre qué bases se adoptó dicha decisión?

Finalmente, no se trata de subsidios normales, sino con llamados especiales, que estuvieron disponibles prontamente. Se tenía la condición y las características del catastro, lo que ya fue relatado en la exposición anterior y en el detalle que acompaña este oficio. En este caso, al comienzo se generaron, a lo menos, cerca de seis eximiciones para las resoluciones, que tienen que ver con el ahorro, con condiciones normativas, con documentación básica, lo que permitió generar esta nominación de subsidio, que partió con cerca de 300 familias, migró a 500 y luego a 700 al terminar el año, y llegó a cerca de 2.000 en febrero de 2025.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, respecto de las responsabilidades gubernamentales por el mal manejo de la crisis, lo hablamos directamente con el presidente del Consejo de Defensa del Estado, con quien corresponde verlo. Ellos tienen varios casos que deben tratar, y eso tiene su propio curso. O sea, lo ve directamente el Consejo de Defensa del Estado. Vimos algunas de las denuncias,

incluso nos han llegado copias, pero lo verá el CDE, como corresponde, de acuerdo con los roles.

Quería aclarar eso. No se hace un consolidado de ambos. La forma de tratarlo en nuestra legislación es esa.

Gracias.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- De subsidio y cobertura, pasamos a proyecto y obras.

En cuanto a garantizar la entrega de asesorías técnicas respecto de todas las familias damnificadas que optaron por la autoconstrucción de sus viviendas, podemos decir que la entrega de asesorías técnicas está garantizada a través de todas las líneas programáticas, como autoconstrucción asistida, pequeño condominio, DS01, y consideran montos de asistencia técnica para contratar o pagar al arquitecto profesional responsable. Se considera un subsidio de asistencia técnica que permite que las familias elijan a la entidad patrocinante o al profesional de asistencia técnica.

Lo anterior implica que el Serviu no es el que contrata directamente, pero sí quien paga la asistencia técnica dentro del subsidio. A la fecha, se cuenta con la presencia de 101 asistencias técnicas entre consultores inscritos en el Registro Nacional de Contratistas (Renac), que es nuestro registro Minvu para los consultores en el proceso de reconstrucción.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, el Serviu debe asegurar que cada una de esas asistencias técnicas funcionen bien, pero quien las contrata, la responsable, es la persona. Y eso sucede en todos nuestros

programas, no solo en este. Sin embargo, nosotros, especialmente en estos siete meses que quedan, queremos estar muy encima de cada una de las empresas que está prestando servicios.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, el detalle de estas asistencias y los pagos, el mecanismo, fue enviado por oficio el 22 de julio, a las asistencias técnicas del DS 49, del DS 01 y a la cantidad de asesorías técnicas que han participado en dicho proceso, como dice el ministro, estableciendo reglas y prioridades, en vista de que tenemos que fiscalizar lo que hacen las asistencias técnicas con las familias en el desarrollo de su proyecto.

En el mismo punto, proyecto y obras, se establece: informe en detalle y a la brevedad la cantidad de personal del ministerio destinado en la Región de Valparaíso, para atender los aspectos relacionados con la tramitación de los permisos de edificación.

Cabe decir que los profesionales que actúan en apoyo a la tramitación de obras son cuatro y están de manera permanente en la Seremi, y han sumado a sus tareas la tramitación de permisos de edificación.

Por otro lado, el Ministerio de Desarrollo Social tiene dos convenios vigentes con los municipios de Quilpué y de Viña del Mar. En el caso de la comuna de Viña del Mar, esta priorizó que los profesionales estuvieran en la Dirección de Obras y correspondieran a arquitectos, geógrafos e ingenieros constructores, y en el municipio de Quilpué, es la entidad patrocinante la que ha trabajado proyectos de reconstrucción.

Por lo tanto, en este caso, la línea de financiamiento para apoyo profesional está dado por el convenio que existe con el Ministerio de Desarrollo Social.

En cuanto a la pregunta que dice relación con la promesa de adelantar en un 60 por ciento la entrega de los subsidios de autoconstrucción cabe indicar que no es una promesa, sino una realidad. Eso fue respondido a la comisión investigadora, a través del ordinario de fecha 23 de julio. A fines de abril se emitió esta resolución para permitir el adelanto de este 60 por ciento. Luego, se generó el protocolo de pago, en el mes de junio, porque era necesario recabar en terreno la información de todas las familias que estaban en esa condición, y a propósito de esta información recogida en terreno, se construye el protocolo. A la fecha, se encuentran 12 pagos tramitados, 67 se encuentran en el mismo estado y hay una proyección de pagar a 310 beneficiarios, que son los que, hasta el momento, podrían cumplir con estas condiciones.

La siguiente pregunta es cuáles son las obras de mejoramiento o conservación consignadas en El Olivar. Acá entramos a proyectos de obras urbanas, por eso hicimos el seguimiento de la reconstrucción.

En la lámina vemos que está también, dentro de todos los adjuntos, el uno a uno de las obras. Podemos ver en un Excel detallado las obras de conservación del pavimento, de las aguas lluvia, mejoramientos de muros, etcétera. Las obras que se han ejecutado no son todas, porque viene una cartera robusta de nuevas obras.

Estuvimos entregando un cuatripareo el jueves a cuatro familias de El Olivar y, por consiguiente, viene después la

conservación del pasaje que ha quedado muy deteriorado por todo el tránsito de maquinarias y los mismos efectos del incendio. Es una carterera que existe, pero que se construye de a poco.

En la imagen, en color verde, están detalladas todas las calles de El Olivar, las que también están dentro de la información a entregar.

La siguiente pregunta es cuáles son las obras de habilitación ejecutadas a la fecha, indicando los sectores y la ubicación. Están todas las obras de habilitación generadas a la fecha. Y sobre las 88 calles pavimentadas señaladas, indique programas y procesos. También está indicado en el seguimiento de obras de la reconstrucción la comuna, el lugar, la ubicación, el monto y si está ejecutada mediante contrato. Como la imagen muestra solo las ejecutadas, en realidad están reportadas solo las ejecutadas.

Por otra parte, se pregunta por qué se incorpora el Plan Urbano Habitacional (PUH) como parte del proceso de reconstrucción. Como adelanté, está en una parte esencial, crucial para la conectividad, y, además, se entrega una nueva oferta habitacional y áreas verdes para el sector afectado.

¿Por qué se han incorporado obras que no pertenecen a la zona afectada? Lo expusimos también. Las obras de un proceso de reconstrucción de una zona metropolitana deben considerar obras en todas las escalas, incluso, fuera del área directa de afectación, como, por ejemplo, las vías de evacuación del Plan Regulador Metropolitano de Valparaíso (Premval), que, si bien no están o no pueden estar en la zona de incendios, son

cruciales para las zonas que están en zona de riesgo y para la evacuación.

Por lo tanto, en toda reconstrucción de estas magnitudes se han considerado obras intercomunales. Recuerden Valparaíso 2014, todavía estamos generando la pavimentación de la Avenida Alemania, una obra de evacuación para toda la ciudad.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, solicito que autorice al señor Carlos Araya, jefe de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), para complementar las preguntas anteriores.

No sé si hay algún aspecto que haya quedado con necesidad de fortalecer la respuesta.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Carlos Araya.

El señor **ARAYA**, don Carlos (jefe de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, por su intermedio, complemento lo que bien dijo nuestra secretaría regional ministerial, que tiene relación con que los subsidios que ella detalló son asignados a través de una figura, donde se asignan de manera innominada, y es la seremi la que, en la medida en que identifica a las familias, se va asignando a las personas identificadas con su RUT el subsidio que ya se colocó. Por eso, se plantea en una de las láminas cuál es el avance de la nominación.

Esos subsidios ya están a disposición de la región, de la reconstrucción y cuando usamos el concepto de llamado, es para entender que se revisan los antecedentes que se solicitan a las familias respecto del terreno y de lo que indica el decreto

N° 332, pero los subsidios ya están asegurados para las familias damnificadas y lo que avanza es la nominación. Es decir, se va emitiendo una resolución por parte de la seremi para dar el nombre a las personas y las familias reciben el beneficio.

Gracias.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, solicito que autorice a Enrique Villarreal y a Claudia Galaz para que presenten la siguiente lámina "sectores y poblaciones" y, en algunos aspectos, a la secretaria regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, señora Belén Paredes, para que complemente los antecedentes.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Enrique Villarreal.

El señor **VILLARREAL** (secretario técnico de reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, respecto de la pregunta N° 10 de la presentación, sobre aquellas familias afectadas por el megaincendio de la Región de Valparaíso, ocurrido en febrero, que se encuentran habitando actualmente asentamientos irregulares, campamentos, ¿serán incluidas dentro de las ayudas o beneficios estatales que se han contemplado en el marco del proceso? La respuesta es sí. Hasta la fecha, y de manera transversal para las familias de asentamientos precarios y poblaciones consolidadas, el Minvu ha implementado apoyos económicos en materia de habitabilidad transitoria mientras se avanza en el proceso definitivito de su vivienda.

Al respecto, como mencionamos al inicio, de las 789 familias que actualmente viven en campamentos, 765 son hábiles, o sea, la mayoría, y acá se detallan los distintos beneficios que el Minvu tiene hoy para ellas. De 370 familias, el 47 por ciento recibe apoyo económico, el subsidio de arriendo; 356 familias cuentan con una vivienda de emergencia otorgada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Senapred), solo una de estas familias no cuenta con los requisitos para obtener un subsidio de reconstrucción, o sea, una familia es inhábil, de las 356 familias que mencioné; 40 familias finalizaron su proceso de reconstrucción mediante un subsidio aplicado en proyectos habitacionales concluidos; solo 23 familias no registran apoyo económico ni vivienda de emergencia recepcionada, ya que no cuentan con los requisitos para obtener un subsidio de reconstrucción, y 765 familias de campamentos son consideradas dentro del catastro Minvu como atendibles y/o hábiles, las cuales van por dos líneas de trabajo, principalmente.

Una línea de trabajo es la erradicación vía organización. O sea, familias de campamento que quieren quedarse en su asentamiento. Sin embargo, hay que generar una cartera, una obra anterior, dar saneamiento sanitario, ya que muchas familias se encuentran en sectores de riesgo. Por lo tanto, hay que hacer obras civiles de habilitación de los sectores por pendientes o por peligro de remoción en masa.

La otra línea es la relocalización. Se trata de familias que no se pueden quedar en campamentos, que las tenemos que sacar y, para ello, hay una cartera de oferta habitacional ya

propuesta por este ministerio. Esta información fue respondida en el oficio ordinario N° 1515, del 8 de agosto de 2025.

La siguiente pregunta solicita que se informe las fechas y los plazos que se han contemplado para la licitación del proceso de regularización del terreno en donde se emplaza la Población Argentina de la comuna de Quilpué. El contexto de la Población Argentina es que el 80 por ciento de las viviendas se encuentran en zona de riesgo.

En la imagen se explicita la mancha de riesgo, la cual no es de fácil trámite en las direcciones de obras municipales, no nos dan un permiso de edificación si es que la vivienda se encuentra emplazada en un área de riesgo, llámese por pendientes mayores al 40 por ciento o zonas de riesgo o, incluso, zonas inundables. Como comenté, se ha trabajado principalmente con el municipio de Quilpué, con el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y la División de Desarrollo Urbano (DDU) del Minvu, con el fin de determinar los procesos. Ya se gestionó una visita del Sernageomin al sector en la que determinaron una subárea que no tendría riesgo, no obstante, ese organismo no modifica el plan regulador.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor presidente, me gustaría complementar que efectivamente las zonas de riesgo son establecidas por los instrumentos de planificación y cuando uno va a tramitar un permiso de obra en una zona de riesgo, requiere de un informe del organismo competente. El organismo competente es el Sernageomin y tiene que presentar

un informe de un geólogo o de algún profesional calificado para hacer este estudio.

En este caso, el municipio de Quilpué ha estado trabajando con un equipo para levantar informes de distintas viviendas para acompañar al permiso de obra que lo va a requerir, porque no nos podemos saltar la norma del instrumento de planificación, pero buscamos que ese proceso sea más abreviado. Por eso, ha sido la instancia de trabajo con el Sernageomin de establecer un protocolo de informe abreviado para que, como son sectores o es un sector que está en una misma área, no tener que tener una tramitación normal para este proceso, porque lo que no puede ocurrir es que nos demoremos mucho en tomar decisiones o en generar proyectos, porque la tramitación entre los informes que elabora el municipio, Sernageomin o nosotros, como apoyo o proyectos habitacionales, tengan una tramitación distinta. Esto se emplaza y es coherente con la cantidad de subsidios que tenemos entregados en la Población Argentina. Asimismo, tenemos menos subsidios entregados en la Población Argentina, porque el 80 por ciento de las viviendas se encuentra en zona de riesgo y porque la tramitación de un proyecto en una zona de riesgo, por normativa, es más compleja.

Entonces, lo que más nos interesa es afianzar este trabajo con el Sernageomin, con la Dirección de Obras de Quilpué y con nuestro apoyo de la División de Desarrollo Urbano (DDU), que vinieron a terreno desde el nivel central para apoyar en todas las instancias necesarias.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, una opción general es no construir en zonas no

mitigables. Si es mitigable, se buscará la manera de hacerlo, pero la opción general es no construir en zonas no mitigables. Esto, por las experiencias anteriores, ya que, en el pasado, en distintas reconstrucciones se hizo así, lo que generó problemas posteriores, y aquí hay una opción de no hacerlo; si no es mitigable, no se puede hacer.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Villarreal.

El señor **VILLARREAL** (secretario técnico de reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso).- Se pide informar el estado de avance de los estudios comprometidos en relación con la condición de las techumbres de las viviendas de la Villa Costa Sol, de la comuna de Quilpué.

En Quilpué se detectó un sector donde, si bien las viviendas no se quemaron, fueron afectadas por el intenso calor producto del incendio. Estos daños fueron, principalmente, en techumbres, sellos, canaletas, revestimientos, y se han intensificado a raíz de las lluvias.

Tal como se gestionó con las familias de la Copropiedad Dulce Hogar, en el sector de Quilpué, también se realizan gestiones con las familias del sector Costa Sol. Se busca beneficiar a las familias con un subsidio DS N° 27, de mejoramiento de la vivienda, porque no se quemó completa la casa, pero sí hay que realizar un mejoramiento.

A la fecha, las familias de Costa Sol se encuentran en proceso de preparación de un proyecto junto a la entidad patrocinante Asesorías ARC.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, la problemática de Costa Sol es una de las primeras que fue evidenciada al momento de levantar la información por parte de los equipos territoriales. No eran viviendas que tenían una afectación directa por parte del fuego, por lo tanto, no pudo generarse un beneficio mediante la Tarjeta de Banco Materiales o el DS N° 27, de reconstrucción. Por lo tanto, el compromiso que hicimos finalmente con la comunidad fue organizarnos para hacer un proyecto del DS N° 27, de mejoramiento de esas techumbres, porque ellos también estaban trabajando previamente al incendio.

Buscamos el financiamiento en conjunto, que puede ser también mediante una asignación directa de la región para esto, pero lo primero que debía existir era un proyecto. Entonces, ellos ya están en esta asesoría con la entidad patrocinante ARC, y la idea es que después tenga la prioridad ministerial para eso.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Quiero aclarar que el techo es un bien común de todo el conjunto, por lo tanto, debe haber un subsidio que permita arreglar. No es propio del DS N° 27, sino que tiene una particularidad, otras características. Debe realmente permitir reconstruir el techo y otros bienes comunes que hayan quedado dañados. Esto no es un caso normal, porque son bienes comunes de una cantidad de departamentos para los cuales hay que tener un subsidio especial.

Se ha hablado del DS N° 27, pero es especial; no es el 27 normal, si se va a usar ese o también un DS N° 49 especial,

una de las dos alternativas. En todo caso, esto tiene que quedar resuelto luego, porque hubo muchas dudas originalmente y como ya está claro debería avanzar muy rápido.

El señor **VILLARREAL** (secretario técnico de reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, cabe complementar que la asistencia técnica ya ingresó el proyecto de mejoramiento para un universo acotado de familias, con su presupuesto y el avance normativo.

La siguiente es una pregunta dirigida por la situación del campamento Manuel Bustos. En este caso, se habla de la inversión y los plazos, y se identifican dos licitaciones que ya están andando.

La primera es pavimentación de aguas lluvia, alumbrado público y ordenamiento territorial de la etapa 1A. Tiene un avance de 55 por ciento y la entrega está estimada para el primer semestre de 2026, la cual beneficiará a 118 familias. Esto es por un monto ascendente a 4.950 millones de pesos.

La otra licitación es pavimentación de la calle Esteroides, de la etapa 1A2, con una inversión de 585 millones, y que viabiliza el PUH de El Olivar, conectado con el lote 1C, propiedad del Serviu, con una cabida proyectada de 1.500 viviendas.

Esta obra fue adjudicada en el mes de julio. La entrega de terreno de empresa fue realizada el 8 de agosto.

Otras inversiones y otros trabajos que se han hecho en este asentamiento precario, el más grande que tenemos afectado, es la etapa con solicitud de recursos para financiamiento del período 2025-2026, cuyas obras ascienden a 26 mil millones de

pesos aproximadamente. Se destacan obras de urbanización. Estas familias van por la estrategia de erradicación vía urbanización, o sea, que se quedarían en el sector. Pero, debemos hacer todos los trabajos de urbanización completa, llámense muros, saneamiento sanitario, entre otros.

Respecto de la instalación de fosas sépticas, estamos en la mantención de las soluciones que ya existían, con tratamiento de aguas servidas, y abarca las viviendas emplazadas en las etapas 3A y 2A. Esto también está identificado en el visor de la reconstrucción.

Viviendas definitivas versus las instaladas.

De los 77 subsidios entregados mediante resolución exenta N° 459, de 25 de marzo de 2024, en 72 casos ya se está haciendo uso efectivo del mismo en modalidad de vivienda industrializada y autoconstrucción asistida, vinculadas a una asistencia técnica y jurídica, lo que representa el 93,5 por ciento del total, de los cuales 23 se encuentran aplicando el subsidio, lo que representa el 30 por ciento del total.

La situación general de las 76 familias es la siguiente: cuatro viviendas industrializadas, finalizadas en un ciento por ciento de avance físico, con entrega final pendiente por construcción de obras de habilitación. Hay que realizar muros de contención para poder entregar esas viviendas. Hay 68 familias vinculadas a una asistencia técnica para el desarrollo de tres proyectos de vivienda industrializada y 65 autoconstrucciones asistidas. Esto es pago por avance; en la medida en que va avanzando, la asistencia técnica nos reporta, fiscaliza y aprueba el avance para poder ir aplicando el

subsidio por avance, no desde una. Además, se encuentran en diseño y preparación de sus proyectos habitacionales.

De las 68 familias, 21 cuentan con permiso de obra y 4 con expediente ingresado a la DOM de Viña del Mar. De las 21 con permiso de obras, 19 presentan un avance físico de entre 5 y 75 por ciento. Solo cinco familias están sin vincular. Tres prefieren salida de terreno, o sea, una relocalización. En una familia su propietario está fallecido, por lo que está en trámite de posesión efectiva con la familia y los herederos, y falta por vincular a una familia.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- En cuanto a la pregunta de por qué determinadas familias del campamento Manuel Bustos tienen subsidio y otras no, es importante indicar que eso obedece a que tenían en trámite su proceso de escrituración. El campamento todavía tiene un proceso que está en desarrollo, que es el plano de loteo de los deslindes norte y sur, en los cuales se ha ido trabajando en mesas mensuales que tenemos con las vecinas, justamente, para que estos lotes estén individualizados y puedan ser objeto de un subsidio nominado.

Quiero explicar qué sucederá con el levantamiento de loteos irregulares en el sector de Pompeya Sur de la comuna de Quilpué. Dicho loteo fue declarado en situación irregular en 1968, que es la condición establecida por la ley de loteos irregulares. En este caso, se ha trabajado durante mucho tiempo para generar una regularización de loteos, previamente al incendio. Entonces, se está entregando títulos de dominio definitivo a quienes acrediten los derechos de compra en loteo de obra original y la promoción y ejecución de obras de

urbanización, porque, si se ejecutan las obras de urbanización, se puede obtener la recepción definitiva por parte de las empresas de servicio y de la dirección de obras.

Estamos desarrollando esta iniciativa justamente a propósito de los fondos especiales transitorios, ya que, cumplidos estos objetivos, se procederá al alzamiento legal de la condición de loteo irregular, lo que permitirá al propietario disponer libremente de su terreno.

Los avances principales han sido que, en 2013, se generó esta recepción provisoria, pero requería de las obras de urbanización. Actualmente tenemos la solicitud de recepción definitiva ingresada a la DOM, con observaciones, y vamos a reingresar el 30 de agosto, lo que podría generar la liberación total del loteo irregular y volver a una condición de regular.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Presidente, es importante considerar que la modificación que se hizo en la secuencia entre obras de urbanización y loteo se aplica en este caso. Esto fue discutido en el Parlamento a través de una ley, especialmente pensando en el campamento Manuel Bustos, pero también es aplicable a Pompeya Sur, lo que permitirá avanzar a otro ritmo. Ambas cosas se pueden hacer simultáneamente.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- La siguiente pregunta es si se ha contemplado aplicar un subsidio directo con respecto a las familias que pertenecen al Comité de Vivienda Esfuerzo por un Sueño, de la comuna de Quilpué. Dicho comité es parte del Programa de Asentamientos Precarios, porque es un campamento. Hubo un compromiso con los dirigentes de que

estos enviaran los listados del comité y de los damnificados de campamentos para realizar un cruce con los datos.

En este proceso de reconstrucción se generó una apertura del catastro de campamentos, por lo que familias que no estaban en la nómina pudieron ser ingresadas. Entonces, creció el catastro para damnificados de campamentos, con el fin de que pudieran estar adentro de este catastro.

En cuanto a las razones por las que no se incluyó dentro del Catastro Nacional de Campamentos al referido comité de vivienda, el último catastro fue en 2022. En el catastro de 2024 solo se levantaron polígonos, es decir, no había un catastro de uno a uno. No es que no se hayan querido considerar, sino que la metodología, a esa fecha, no consideraba el catastro uno a uno.

Lo que está pendiente y estamos trabajando con el comité es la aplicación del registro de cada familia para que pertenezcan al catastro.

Respecto de lo siguiente, aquí entramos, en sectores y poblaciones, a una de las preguntas que ha sido muy relevante dentro de los oficios enviados y que surgió en la comisión anterior, que tiene que ver con El Olivar.

En primer lugar, deseo aclarar lo indicado sobre que la mayoría de las viviendas en El Olivar aparecían a nombre de personas jurídicas. Debo decir que en el conservador de bienes raíces se consideraba parte o en el Servicio de Impuestos Internos (SII) estaban a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu), porque el Serviu fue el propietario de la población El Olivar cuando esta se generó, y, si bien aparecían en el SII, en el conservador de bienes raíces hubo

que verificar uno a uno a quién estaba entregada, y esa fue toda una asesoría jurídica que se hizo para poder despejar estas cerca de... Partimos con 800 nombres y fuimos acotando hasta llegar a un número menor, que, en varios cruces de información, salían a nombre del Serviu, pero, finalmente, en el conservador de bienes raíces, estaban a nombre del titular original, y eso se hizo al principio del incendio, cuando se detectó.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- En el caso de El Olivar, había doce propiedades sobre las que no se tenía claro quién era el titular, se habían buscado por distintos lados... porque es el último, exactamente el último, porque puede haber cambiado (*el propietario*) en el trayecto, y en el caso de los últimos doce, tuve que hablarlo directamente con el conservador de bienes raíces, porque se había hecho un largo recorrido para llegar a determinarlo y, ahora, se están analizando en el Serviu cada uno de esos doce casos.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, la siguiente pregunta se repite de nuevo, porque, en el caso de los damnificados, como los campamentos no tienen solución concreta hasta ahora, lo contestamos anteriormente.

Indique el número y fecha de cambios de familias en contratos con una entidad patrocinante (EP) y empresas constructoras y el procedimiento seguido. Debo decir que esto también ha sido un requerimiento muy recurrente de las familias, saber, si la EP o la constructora no está respondiendo, cómo se pueden cambiar. A la fecha, no registramos cambios, pero sí intención

de cambio, por lo que se generó un protocolo establecido por el Serviu, el cual lo acompañamos dentro del oficio de respuesta. La idea no es revisarlo acá, pero existe un protocolo que se inicia con la intención de la persona de querer cambiarse, se revisan los antecedentes, se hace una mediación con la asistencia técnica, pero tiene que ver principalmente con el hito de la firma del contrato. En general, cuando no hay un contrato con la entidad patrocinante, tiene un procedimiento para el cambio, y cuando hay un contrato firmado con la entidad patrocinante, existe un procedimiento ya reglado que estamos socializando con las familias.

Eso es parte de los adjuntos, el protocolo de cambio de las asistencias técnicas.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Este fue un tema que afectó bastante los ritmos de avance, porque en muchos casos no había contrato, y a partir de eso, si a la familia le ofrecían algo mejor, cambiaba de entidad para ejecutar las obras, y esa empresa no tenía cómo garantizar el seguir con eso y no quería iniciar mientras no tuviera certeza.

Hubo una reunión en la que se concluyó que había que hacer contrato en todos los casos, ya que el contrato era el que mandaba. Para cambiar el contrato se requiere el acuerdo de ambas partes, y evitar que hubiera tanta indefinición respecto de con qué empresa y en qué condiciones, y eso está en los términos de este protocolo y ya está resuelto, pero eso demoró, y durante mucho tiempo hubo cambios de un caso a otro, especialmente en todos aquellos cuatripareos en que las cuatro

propiedades eran hábiles. En ellas, se pudo avanzar mucho más rápido, a medida que se quitó esta inestabilidad.

Vamos, entonces, al fondo de emergencia transitorio, FET.

Presidente, está con nosotros la jefa de la División de Finanzas del ministerio, la señora Vania Navarro, pido que se le otorgue la palabra.

Creemos que es necesario explicarlo, porque cuesta entender esto, ya que como tiene una serie de vericuetos nos vimos en la necesidad de explicarlo globalmente de nuevo.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Vania Navarro.

La señora **NAVARRO**, doña Vania (jefa de la División de Finanzas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, lo saludo y, por su intermedio, a los miembros de la comisión y a los vecinos presentes.

En mi exposición relacionaré las preguntas con la explicación del fondo FET, tal como lo plantea el ministro.

Asociado a la pregunta 17, los montos asociados al FET.

El FET se aprobó mediante la ley N° 21.681, en la que se indica que se dispone de un monto máximo equivalente a 800 mil millones de pesos para todos los ministerios para el proceso del plan de reconstrucción. Una parte de eso corresponde al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que es la que vamos a explicar nosotros, y sobre el resto, entiendo que viene Hacienda y continuará con el resto de la explicación completa.

Respecto del financiamiento con que cuenta el Minvu para el proceso de reconstrucción, tenemos tres ítems.

El primero es el FET propiamente tal, que, principalmente, aborda el componente habitacional y urbano, a través de los subtítulos 33 y 31; luego, tenemos el programa 7 de la partida 18, que es del ministerio, que es el plan de reconstrucción de incendios, que es la parte o el componente de gasto corriente del que se dispone para este proceso, de manera previa, incluso, a la publicación de la ley del FET, y los recursos sectoriales, principalmente del Serviu Valparaíso, que se disponen como complemento del proceso de reconstrucción.

En la siguiente lámina podemos ver los montos que se asocian a cada uno de estos puntos, los que, en total, actualizados al mes de julio, son 697 mil millones, de los cuales 681 mil corresponden a FET, 1.040 al Plan Regulador Intercomunal (PRI) y 14.700 millones a sectoriales.

Esa lámina también responde a la pregunta 18.

En la pregunta 19, que se asocia a los montos totales asignados al FET, está la distribución cuando hablamos de componentes. Cuando vemos el componente de vivienda del FET, por ejemplo, se destinan 226 mil millones para todo lo que está planteando anteriormente el equipo, 455 mil millones asociados a distintas obras urbanas y a nivel de barrios en el proceso de reconstrucción. El total del FET corresponde a 681 mil millones, como planteé; luego está el PRI, con 1.040 millones asociados a gasto corriente, y sectorial, donde el principal componente es la escala urbana y barrios, con 12 mil millones.

Cuando vemos los recursos ejecutados en cada una de estas líneas, el mismo monto respecto al presupuesto disponible en cada uno de los fondos; luego, los recursos comprometidos.

¿A qué llamamos recursos comprometidos?

Cuando hablamos de subsidios es que ya está asignado, y cuando hablamos de iniciativas de inversión o de escala barrial es cuando ya cuentan con la identificación presupuestaria. Más adelante repasaremos rápidamente el proceso para ver más o menos los tiempos y las etapas de cada uno de ellos.

Los recursos que están asociados a obras que ya están licitadas en adelante, en ejecución, corresponden a 161 mil millones, y ejecutados son 19.768 millones a la fecha, lo que corresponde al 42 por ciento de los recursos comprometidos.

En relación con la distribución del gasto, en la lámina se puede ver cada uno de los componentes: el 70 por ciento corresponde al ámbito habitacional, o sea, es la ejecución de los subsidios; el 27 por ciento a lo urbano, y el 3 por ciento al gasto corriente. Cuando vemos la ejecución presupuestaria respecto al presupuesto total, es 2,8 por ciento, y respecto al FET, 2 por ciento.

Cuando vemos la pregunta número 19 respecto de la ejecución, aquí queremos repasar rápidamente el proceso, como les dije.

El fondo FET es administrado por Hacienda, por la Dipres y por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), como coordinador del proceso completo de reconstrucción. Lo que respalda ese monto es el plan que está publicado en la página web, y podemos ver todas las iniciativas.

Validada esa iniciativa como parte y componente del plan, cada sector, en este caso el Minvu, solicita una modificación e identificación presupuestaria para disponer de los recursos, lo que se concreta con un acto administrativo a través de un decreto o de una resolución que nos otorga los recursos año a año o durante el año, para realizar los pagos.

Con eso, nosotros contamos con el presupuesto vigente del sector, principalmente en el Serviu Valparaíso y, a partir de ello, podemos ejecutar los recursos. Es importante repasar rápidamente este proceso, porque no es que el ministerio tenga todos los recursos en el momento, sino que se solicitan a medida que avanzan cada una de las iniciativas.

Respecto de los pagos, el proceso de pago y de contar con los recursos y con el aporte fiscal, se realiza semana a semana, una vez que se va a concretar el pago de cada uno de los proyectos.

En la siguiente lámina podemos ver los presupuestos vigentes, el presupuesto vigente y la ejecución de cada uno de ellos. Este es un detalle de cada una de las líneas y de las fuentes de financiamiento que les comenté, donde tenemos el PRI, el FET y los recursos sectoriales.

Podemos ver parte de lo que comentó la Seremi y el equipo del Serviu, el 33 es el que concentra, generalmente, el pago asociado a los subsidios y la asistencia técnica mencionada. Podemos ver en cada uno el detalle de los programas habitacionales que están realizando pagos, donde el DS 1 tiene 5.400 millones, el DS 49, 3.200 millones, y el subsidio de mejoramiento de vivienda y barrio, 34 mil millones a la fecha.

La siguiente lámina muestra el cuadro anterior, pero agregado a nivel de subtítulo, donde vemos que el subtítulo 31 representa un avance de casi 43 por ciento de la ejecución presupuestaria, y el subtítulo 33, que es el componente de transferencias de capital, de casi el 23 por ciento. Respecto de la sesión anterior, la información está actualizada al mes de julio, en este caso.

La pregunta 19 es sobre los fondos comprometidos, pero no ejecutados. En el cuadro podemos ver que los recursos comprometidos son 290.307 millones de pesos; ejecutados, 19.768 millones y saldo de 270.540 millones.

Respecto de los recursos no utilizados hasta la fecha y los saldos disponibles al FET tenemos también cuadro respecto de las fuentes de financiamiento, donde podemos ver que de los recursos por comprometer hay 407.052 millones de pesos asociados al FET; principalmente hoy es el componente urbano. Cuando hablamos de "comprometido" -como decíamos- es cuando tiene la identificación presupuestaria. Hay proyectos como, por ejemplo, una pavimentación, que primero desarrolla el diseño y luego obtiene la etapa de ejecución. Previamente, tenemos que terminar el diseño y sacar la RS respectiva en el Ministerio de Desarrollo Social y luego viene la identificación presupuestaria, que es cuando se contabiliza como recursos comprometidos.

¿Cuál fue la instrucción que le dieron al Serviu al entregarles el FET? Hay diversos actos administrativos que dan cuenta de estos procesos.

El primero es la ley FET propiamente tal.

Luego, la resolución conjunta N° 707, de 20 de mayo de 2024, firmada por el Ministerio de Hacienda y el Minvu, respecto a los recursos disponibles para la asignación de subsidios.

El Programa Habitacional, que son los recursos destinados para la asignación de subsidios en base al catastro realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y el Serviu.

Los decretos modificatorios respecto de la disponibilidad de los recursos año a año, que se tramitan ante la Dipres y la Contraloría General de la República.

¿Cuál es el límite de dinero que se utiliza para proyectos vecinales, calles, parques, plazas, es decir, todo lo que es equipamiento? Esto corresponde a los 467.562 millones de pesos destinados a distintos tipos de iniciativas a escala barrial o mayor: pavimentación, recuperación de espacios públicos, medidas de mitigación, parques, equipamientos y otros.

Todo esto está detallado en la web del Plan de Reconstrucción, con cada una de las medidas e iniciativas asociadas a sus costos.

¿Cómo se explica la baja ejecución presupuestaria e infraestructura según las cifras entregadas? El proceso de reconstrucción habitacional tiene plazos que rondan los 18 o 24 meses, asociados a cada una de las iniciativas. A medida que ocurre cada una de las etapas se van realizando los pagos respectivos según la normativa vigente de cada programa.

Del FET, en especial de la partida de reconstrucción vivienda, ¿cuál es el porcentaje de ejecución presupuestaria? Se han comprometido 226.052 millones de pesos asociados a la asignación de subsidios; 165.386 millones de pesos asociados a subsidios nominados; 138.785 millones asociados a viviendas

que ya cuentan con una AT. Y se han ejecutado 8.750 millones al mes de julio.

En esta comisión, el Ministerio de Salud afirmó que no se le ha dado ningún dinero del FET. Entendemos que habrá una sesión con el Ministerio de Salud donde van a revisar ese punto.

¿Existen dineros para comprar terrenos para la construcción de departamentos sociales? Sí, efectivamente el FET permite la adquisición de suelo, a través del artículo 1, número 4. Se debe aclarar que esta disponibilidad es netamente para adquisición de suelos para el desarrollo de proyectos habitacionales, para familias damnificadas. No aborda otros proyectos de familias que estén fuera del plan de reconstrucción.

¿Por qué los recursos asignados por el Fondo Especial Transitorio no consideran todas las viviendas? Es lo que explicaron la seremi y el equipo regional. Mediante la resolución N° 707 que nombré, se autorizan los recursos para asignar los subsidios a familias damnificadas.

Muchas gracias.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, quiero agregar dos cosas.

En la comisión se planteó una inquietud por el sistema de control de los recursos. En primer lugar, la información está en la web de la Dirección de Presupuestos, periódicamente. Esto fue a partir de la experiencia del FET por la pandemia. Como no había información en la página, se generó todo un debate y era muy necesario tener una secuencia de información sobre lo ejecutado.

El problema en lo comprometido no está y estamos viendo de qué manera, a partir de este mismo informe, a nivel del ministerio -porque lo otro está en la Dipres- podemos ir publicando lo que va siendo comprometido.

Después, preguntaron dónde están estos 800.000 millones de pesos. Bueno, reiteramos que esto es del Tesoro Público. No existe un fondo aparte. Esto es parte del Tesoro Público y tiene la lógica del Tesoro Público.

Respecto de Salud, por casualidad me tocó estar con gente que trabaja en esto, tienen por análisis que hay un estrés postraumático fuerte en la zona. Hubo encuestas y estudios sobre bastantes personas que se trataron en un momento que no era el de mayor estrés; estaba recién desarrollándose, pero es urgente hacer algo distinto.

Se considera que aquí hay un alto eco de ansiedad. O sea, hay un miedo a que esto se repita y que ocurra lo mismo con los familiares, especialmente en niños y adultos mayores. Por eso, esto requiere un trabajo, sobre todo considerando a las personas que tienen trastornos de base. Todos tenemos trastornos de base, pero es distinto el efecto en unos que en otros. Y esto es bien serio para el futuro también. Esto debe ir articulado con la reconstrucción, mucho más ligada a las cosas, porque no puede ser que una cosa camine de una manera y, la otra, de otra, y no haya una conexión permanente.

En ese sentido, nos sumaríamos a la idea de que es importante recurrir al FET para implementar programas de otra generación, de otro momento, a partir de esto.

¿Cuándo se da por superada la situación? Cuando la sintomatología no se sigue repitiendo, porque hay distintas

maneras de ansiedad y se van repitiendo en distintas familias. Cuando se supera esa sintomatología, recién se puede hablar de que la persona entró en otra etapa.

Señor Presidente, a continuación, con su venía, le correspondería a Jeannette Tapia, quien explicará el proceso de expropiaciones.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Jeannette Tapia.

La señora **TAPIA**, doña Jeannette (asesora legislativa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).- Buenos días a todos y a todas. Voy a tratar de ser lo más sintética posible.

En el sector de El Olivar, hemos estado hablando de la posibilidad de algunas expropiaciones, básicamente en el caso de los cuatripareos, en donde se da la circunstancia que alguna de las familias no es hábil para recibir el subsidio, vale decir, no cumple con los requisitos para poder recibir un subsidio. Entonces, una de las alternativas es expropiar a esa persona.

En los cuatripareos son todas copropiedades en donde el suelo es común. Esto es como si fueran cuatro departamentos, que tienen cuatro propietarios diferentes, con su respectivo rol del Servicio de Impuestos Internos y su título de propiedad. Si alguna de esas familias no puede recibir el subsidio porque no cumple con alguno de los requisitos necesarios, en ese evento, se ve la posibilidad de expropiar.

¿Cómo se fija el valor de la expropiación? Esto está regulado en el decreto ley N° 2.186. Se establece que se designa una comisión de tres peritos que hacen las tasaciones respectivas

y las entregan al servicio regional para que, en función de ello, se determine el valor de la expropiación.

En la sesión pasada, el ministro mencionó que, en el caso de estas propiedades, hemos hecho las tasaciones pertinentes, pero como no hemos iniciado este proceso, todavía no tenemos las tasaciones que podrían entregarnos los peritos que pueden ser similares o podrían diferir. Pero cómo se haga esa determinación, está todo regulado en el decreto ley.

¿Qué lógica tiene expropiar para pagar una indemnización y posteriormente tener que construir la vivienda en el mismo lugar a un mayor costo? La lógica es que hay tres personas que perdieron su vivienda y que cumplen con los requisitos para ser beneficiarios de subsidio, pero esas tres familias están inhibidas de poder reconstruir porque no tienen la propiedad de la persona que está inhabilitada.

La vivienda que se construye, en el caso de la expropiación, se le va a entregar a otro propietario que sí sea hábil para recibir un subsidio. Esa vivienda no va a quedar desocupada; hay personas que van a poder ocuparla.

Como esto es una copropiedad, tampoco existe la posibilidad de que se determine la copropiedad por parte de una sola persona, o sea, que diga: "Voy a hacer" o "todos son míos". La ley N° 21.442, de copropiedad inmobiliaria, determina un procedimiento y debe haber un acuerdo de la asamblea. Resulta evidente que, probablemente, el propietario que es inhábil se va a negar a poner término a la copropiedad.

Eso es, en síntesis. La presentación está mucho más detallada.

Un aspecto importante es que, si se toma la determinación de expropiar, el procedimiento puede ser de dos maneras: expropiación voluntaria, en que hay un acuerdo entre las partes o, sencillamente, la expropiación que se hace vía tribunal, en cuyo evento el Serviu tiene que depositar el monto de la expropiación ante el tribunal, desde el momento en que deposita puede hacer posesión material de la vivienda y, por lo tanto, podría iniciarse el proceso de reconstrucción.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Sobre esto, en primer lugar, reiterar lo que dice la señora Jeannette Tapia, en el sentido de que no hay ninguna decisión de expropiación; son alternativas posibles.

En segundo lugar, las expropiaciones tienen ciertas reglas legales para todo, incluso para determinar el valor. Todo tiene reglas muy claras. De hecho, la valorización del bien en el estado en que está en el momento de la expropiación no es otra.

¿Qué estamos considerando además? Como decía Jeannette, la expropiación tiene dos caminos: de acuerdo o decidida por el Estado y con todas esas reglas. Cualquiera sea la forma, la expropiación es algo bastante largo, o sea, algo más difícil. Por ello, lo ideal es que sea pactada o acordada.

¿Cuál es la alternativa? La alternativa que hemos visto siguiendo las reglas en el marco legal actual es que haya un acuerdo o una negociación de compraventa. Esa es la alternativa que se ha usado en otros casos. Obviamente, eso supone acuerdo dentro de los rangos que tenemos como ministerio, no cualquier rango.

Esto recién lo hablaba con una de las personas que representa un grupo, en el sentido de que es muy importante iniciar un proceso de conversaciones, pero, paralelamente con esto, en el conjunto de cuatripareo en condiciones de avanzar en construcción hay que progresar rápido. En el caso de esta familia, ellos representaban a otras 41 familias, de las cuales hay una parte que corresponden a cuatro empresas inmobiliarias, y hay otras situaciones más específicas, que ustedes deben manejar.

Entonces, este es un tema en proceso.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, respecto de lo que señaló el ministro, sobre el proceso de los cuatripareos de El Olivar, tenemos un plan de acción elaborado por el Serviu, que parte desde la generalidad de los cuatripareos hasta llegar a los 56 que tenemos con condiciones de inhabilidad. Para eso, se ha generado un protocolo, primero, de cesión, porque hay viviendas que han sido cedidas en el marco de las personas que ya no querían vivir ahí. Esas viviendas cedidas tienen una lógica de movilidad interna para las familias, que estamos trabajando con la comunidad.

Segundo, sobre la compraventa también existe un protocolo, que está adjunto dentro de la respuesta. Esto no es una compraventa forzosa, sino que se genera un acuerdo a partir del monto y depende, por supuesto, de la voluntad de los interesados.

En esa línea, una pregunta señalaba si hay voluntad de interesados. Tenemos voluntad de interesados en conocer el proceso. No podemos decir que está afinado, sino que están

interesados en conocer el proceso, el cual ha sido coordinado por los mismos dirigentes sociales. Esto es parte de la estrategia y el plan de acción que va adjunto a la respuesta del oficio.

Por último, respecto de cuántas familias han negociado y cuántas han aceptado, como señalábamos, esto va más en la lógica de la compraventa, no de la expropiación. En ese sentido, de 56 familias, cuatro se han abierto a conocer el proceso. Así se puede ir avanzando.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Conversado en el marco legal. El ministerio tiene ciertas restricciones en esto, no es a cualquier valor. En cualquier caso, no se ha iniciado.

El señor **VILLARREAL** (secretario técnico de reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, se está elaborando un protocolo donde se grafican esos datos y las familias que van por la compraventa. Es parte de nuestra estrategia en El Olivar. La expropiación demora mucho, es más larga; la compraventa es más directa y, con ello, podemos destrabar rápidamente 56 cuatripareos que beneficiarán a más de 200 familias. Claudia mostrará el protocolo.

En la presentación pueden observar la minuta de El Olivar, donde se detallan y describen todas las combinaciones de cuatripareos: tres de cuatro hábiles, dos de cuatro, uno de cuatro hábiles o cuatripareos completos. Va a ir adjunto. Muestra gráficamente la distribución de estos pareos dobles, que es el nombre técnico de la situación de El Olivar.

También va adjunto el protocolo de compraventa y de expropiaciones que ya les estamos presentando a los vecinos y a las vecinas, donde se describe el paso a paso de la compraventa y la expropiación. Esto también va adjunto.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Presidente, me acaba de llegar un wasap del diputado Sánchez respecto de que se estarían confundiendo las cifras, porque las viviendas no recepcionadas se están incorporando en las terminadas. Es justamente el concepto que hay, o sea, no se está engañando a nadie. Es lo que se ha dicho y se ha explicado dos o tres veces, en cuanto a qué es lo que significa terminada físicamente y qué significa recepción...

El señor **CELIS** (Presidente).- Ministro, como usted hace mención de que le llegó un comentario o pregunta por wasap del diputado Sánchez, me gustaría que indique cuál fue la consulta o el comentario del diputado y la respuesta, para que quede en acta, por favor.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Voy a leer textual: "Él mismo nos cuenta ahora en la comisión investigadora del megaincendio cómo tienen contabilizadas como viviendas "terminadas" casas sin recepción y que las familias aún no reciben".

Esto fue parte de la aclaración hecha en la primera lámina, en que hicimos tres distinciones: entregadas, esto es, donde las familias están viviendo y que cuentan con todas las recepciones, y terminadas, lo que se refiere a la obra física y su avance al ciento por ciento, donde las familias no están viviendo, ya que todavía no cuentan con los permisos.

Hicimos esta distinción y aclaramos también la nómina que siempre utilizamos. Cuando nos dicen terminadas completamente y entregadas, nuestro número es menor, porque efectivamente contabilizamos aquellas que tienen la recepción de la DOM e incluso que están pagadas por el Serviu. La distinción tiene por objeto ver el avance que llevamos.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- En general, estos son los conceptos que se usan en todas las viviendas, no solo a propósito de la reconstrucción.

Enseguida, Belén Paredes va a hablar de proyecciones, porque esto da para una larga discusión.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Pasamos al punto de preguntas relacionadas con las proyecciones.

Primero, las proyecciones a febrero de 2026 en el sector de El Olivar corresponden a la asignación del ciento por ciento de subsidio de las familias de dicho sector. Se trata de 1.086 familias, nominadas en distintas modalidades: pequeño condominio, que corresponde a los cuatripareos; construcción en sitio propio, que son los pareos dobles y simples, y los conjuntos habitacionales, porque no olvidemos que en El Olivar también tenemos condominios sociales vinculados. El ciento por ciento de las 1.086 familias se encuentran vinculadas a una asistencia técnica.

En cuanto a proyecto, el 85 por ciento de las familias nominadas con un subsidio habitacional se encuentran en alguna de las etapas de proceso de desarrollo de obra, es decir, 923 familias.

El 65 por ciento de las familias nominadas se hallan en proceso de obra, iniciada, terminada o entregada, lo que corresponde a 705 familias. Esa es nuestra proyección, que se extrapola a la generalidad de la reconstrucción.

Respecto de cómo sería la planificación de los próximos siete meses, esto en función de los siguientes puntos de trabajo:

1. Hemos establecido metas de producción: proyectos y obras, como la recientemente señalada en el sector de El Olivar, y también de manera general.

2. Tenemos un reporte semanal de avance que entregamos a las autoridades nacionales.

3. Hacemos un seguimiento semanal a las entidades patrocinantes y empresas constructoras, el cual se desarrolla todos los martes. Asimismo, a propósito del ordinario evacuado que fue señalado, dentro de lo que establecen los convenios con las entidades patrocinantes, también se han fortalecido las exigencias.

4. Fortalecimiento de las líneas de producción, tanto las industrializadas como las que ya se encuentran con permiso de obra y calificación del Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu).

5. Celeridad en la tramitación y modificación de normativa de gestión interna, que es lo que hicimos con el pago del 60 por ciento, y también con los decretos o aprobaciones que han permitido gestionar o agilizar los procesos de nominación de subsidios.

6. Con la aprobación del decreto supremo N° 28, que está en tramitación, y que modifica la Ordenanza General de Urbanismo

y Construcciones, y el trabajo con el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), apuntamos a agilizar los procesos en las Direcciones de Obras Municipales (DOM) para las zonas de riesgo y loteos irregulares, así como también aquellas casas que fueron parte de la autoconstrucción y no tienen cumplimiento normativo.

7. Mantener y potenciar el trabajo con los municipios, principalmente con sus equipos destinados a la reconstrucción y las DOM.

8. Mantener y potenciar el trabajo intersectorial por la recuperación integral.

9. Mantener y potenciar el trabajo que se realiza con la comunidad, por medio del programa Quiero mi Barrio y los gobiernos locales, a lo que se suman las reuniones de seguimiento que tenemos con muchos sectores.

10. Balance mensual con publicaciones abiertas a la ciudadanía, autoridades locales, regionales, parlamentarios y medios.

Cabe señalar que, si bien hacemos nuestra publicación en la página web, a propósito de los comentarios que se han hecho en esta y otras instancias, sabemos que es necesario tener una bajada mensual y una publicación de avances transparente y muy comunicable a todos los sectores, con el fin de que exista un seguimiento sobre lo que avanza en forma correcta, crítica o en alza.

Respecto del cuestionario que el viernes 8 de agosto envió el diputado Hotuiti Teao, quien también preguntó sobre las proyecciones, en la generalidad, las proyecciones y compromisos a febrero de 2026, son: ciento por ciento de

asignación de subsidios a familias nominadas, es decir, a 2.808 familias de poblaciones consolidadas; ciento por ciento a familias vinculadas, es decir, 2.808 familias con una asistencia técnica y proyecto; 85 por ciento en proceso de proyecto y 65 por ciento en proceso de obras de familias nominadas.

En relación con la participación comunitaria en la reconstrucción, uno de los puntos en consulta del cuestionario, cabe señalar que, como ministerio, hemos trabajado en un plan de recuperación de la confianza, que implica alinear los distintos canales de trabajo, es decir, comunitarios, técnicos y políticos. En la misma línea, desde marzo de 2025 hemos realizado más de doscientas reuniones con dirigentes y familias afectadas, y se han realizado sesenta jornadas de atención personalizadas en los ocho sectores.

Cabe destacar que lo anterior también fue expuesto en el capítulo VI, Avances habitacionales, de la presentación del Minvu ante esta comisión investigadora, en su última sesión del 4 de agosto de 2025. Igualmente, esto forma parte del fortalecimiento a futuro del programa Quiero mi Barrio.

Respecto de la pregunta sobre la participación comunitaria en el sector del campamento Manuel Bustos, mensualmente, con las dirigencias del sector, tenemos mesas para trabajar en el avance, sobre todo de la cartera de urbanización y regularización del plano de loteo.

En los sectores Argentina Alto y Costa Sol nuestra prioridad, como mencionábamos, además de ejecutar el programa Quiero mi Barrio -es decir, contamos con una intervención social y comunitaria directa-, es avanzar en las zonas de

riesgo que afectan a la Población Argentina, generar este trabajo para aquellas viviendas que puedan complementarse con el informe de los especialistas que aprueba el Sernageomin, y avanzar en el rezago en nominación de subsidios en este sector. Junto con eso, estamos trabajando con el Consejo Vecinal de Desarrollo (CVD) y las juntas de vecinos del sector.

Del sector Costa Sol, como ya lo adelantábamos, estamos trabajando en el mejoramiento de la sede social, en las cincuenta viviendas de Valle El Monte y Costa Sol, en nuevas etapas de ingresos de proyectos que están trabajando con la misma entidad patrocinante y, además, en el proyecto de mejoramiento de techumbres con la entidad patrocinante que los vecinos eligieron para aquello.

De la información consolidada del cumplimiento de metas, los trabajos y las evaluaciones de las duplas de coordinación territorial, en primer lugar, es preciso aclarar que los equipos de trabajo están en evaluación permanente y, en función de aquello, se reestructuraron estos ocho sectores. A mayor abundamiento, las duplas de trabajo son profesionales a honorarios, mientras que los que están a cargo del proceso de reconstrucción son a contrata.

En relación con la forma en que la cartera pretende avanzar y la coordinación con otros servicios, como ministerio tenemos una coordinación regional mediante el gabinete de la Reconstrucción, dirigido por el delegado presidencial y la Gerencia de la Reconstrucción. Además, existe coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia para la ejecución de las carteras de proyectos urbanos, ya que, para la utilización de los recursos, muchos requieren la recomendación

social o técnica favorable del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), con el cual ya firmamos un convenio de voluntarios, conformado por jóvenes tanto del sector como de las comunas afectadas. También tenemos coordinación con el Ministerio del Interior, específicamente, en lo relativo a los pagos de apoyo transitorio, es decir, los abonos mensuales que se generan.

De igual modo, hay coordinaciones continuas con los municipios y sus secretarías comunales de Planificación, DOM y autoridades. Lo mismo ocurre con el Sernageomin en cuanto a los estudios individuales de los predios afectados, los convenios de clínica jurídica que estamos estableciendo con la Universidad Andrés Bello y, a corto plazo, en los campamentos estamos coordinados con el Ministerio de Salud para regularizar situaciones sanitarias, entre otras acciones que tenemos con el intersector.

Además, mantenemos comunicaciones a partir del programa Quiero mi Barrio, en el que contamos con los planes maestros ya validados con los consejos vecinales de desarrollo (CVD). Estamos a punto de firmar los planes de gestión social y de obras, así como la estrategia comunicacional que tenemos en el programa Quiero Mi Barrio, con el boletín informativo mensual, las asambleas informativas y la difusión a través del programa y los canales digitales de la reconstrucción.

En relación con la pregunta que se hizo respecto de cómo mejorar el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (Sinapred) para futuras catástrofes, por su intermedio, Presidente, responderá Claudia Galaz.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra doña Claudia Galaz.

La señora **GALAZ**, doña Claudia (encargada de la Comisión Asesora para la Reducción de Riesgos de Desastres y Reconstrucción).- Señor Presidente, nos preguntaron cómo vamos a mejorar nuestra capacidad. Al respecto, este trabajo se viene desarrollando junto al Senapred, en el marco de la ley del nuevo sistema, y como Ministerio de Vivienda y Urbanismo tenemos la obligación de elaborar el plan sectorial para la gestión del riesgo de desastres, que no solo aborda la respuesta o la reconstrucción, sino que, de manera sistémica, se ocupa de la prevención, la mitigación, la preparación para la respuesta y, luego, la reconstrucción como parte de un proceso continuo que, justamente, no todos los servicios tienen instalado.

Para lograr lo anterior, estamos en la etapa de diagnóstico sectorial para orientar la planificación y determinar cómo se estructurará este plan en el Minvu, pero siempre en coordinación con los otros servicios, porque, como ya hemos visto, la gestión del riesgo de desastres no la hace un solo sector, sino que debe ser una coordinación intersectorial, tanto pública como privada.

Por nuestra parte, hemos avanzado en preparar protocolos de respuesta y de recuperación sectoriales, para lo cual hemos nombrado a más de 2.000 personas en todo Chile. Es parte de los equipos de evaluación de daños y de despliegue; es decir, si ocurre una lluvia o un tornado, ya no es el nivel central el que se traslada a una región específica, sino que en cada servicio hay profesionales preparados para ir a evaluar daños

y levantar casos de viviendas en terreno, quienes, después de la emergencia, vuelven al proceso de reconstrucción.

También es importante y muy desafiante la incorporación de las medidas de adaptación al cambio climático, porque la gestión del riesgo de desastres tiene mucho que ver con los eventos climáticos, que ocurren cada vez con más frecuencia.

Actualmente, esperamos validar y sancionar este plan sectorial y, además, en el contexto de la modernización del Estado, hacer una nueva propuesta para la gestión del riesgo de desastres en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a fin de que el trabajo de la reconstrucción no sea tomado como algo eventual, como ocurre, por ejemplo, en esta comisión, que tiene un plazo de inicio y término. Sin embargo, ya es muy claro que los procesos de reconstrucción y, más aún, la gestión del riesgo de desastres, deben ser trabajo permanente de todas las instituciones públicas.

Gracias.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, entre los invitados hay dos encargados de duplas territoriales que quieren dar un breve testimonio sobre la experiencia que han vivido; sería bueno tener una idea de qué tipo de cosas hacen, cuáles son sus problemas y cómo pueden mejorar.

Entonces, le pediría, si es posible, autorizar una breve intervención a ella y a él.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Alicia Clinton.

La señora **CLINTON**, doña Alicia (ingeniera constructora).- Señor Presidente, mi nombre es Alicia Clinton y me encuentro a cargo de los sectores de Los Almendros B y Villa Independencia. Soy territorialista e ingeniera constructora de profesión.

Mi experiencia, en el año que llevo trabajando en la reconstrucción, ha sido sumamente impactante, especialmente en lo que respecta a los testimonios de las familias. Estamos haciendo lo mejor posible, como profesionales. Si bien soy técnico, también me ha tocado desarrollar bastante el tema social. Insisto, los relatos son bastante impactantes.

Nuestra misión en la reconstrucción es abordar y dar soluciones a las familias en cuanto a la vivienda definitiva. Para ello, apoyamos bastante a los arquitectos. En estos dos polígonos, de los ciento doce arquitectos que trabajan en la reconstrucción, más de sesenta están enfocados en Villa Independencia y Los Almendros. Se realizan reuniones periódicas con ellos para que informen sobre los avances del trabajo que llevan a cabo con las familias en temas de organización de la demanda, que es la entrega de documentos, como se menciona en un comienzo, los cuales son entregados legalmente a las familias.

Quiero comentar que, si bien los sectores están abordados en el 90 por ciento, todavía falta destrabar algunos temas legales, producto de la posesión efectiva que las familias no han podido realizar. Esto se debe a temas pendientes, conflictos familiares o al fallecimiento de los abuelos. Para que se entienda, la posesión efectiva deben realizarla, en primer lugar, los abuelos, luego los padres, y ellos, como

herederos. Esto implica una espera de, al menos, tres meses. Todavía estamos resolviendo este asunto con la última familia que no hemos podido abordar, que, en ambos polígonos, por lo menos, debiesen sumar más de veinte personas.

Es un avance en la organización de la demanda, y luego pasamos al tema del ingreso a la Dirección de Obras Municipales (DOM). Aunque somos 120 arquitectos los que estamos trabajando, hay varios muy jóvenes. Producto de ello, hay inexperiencia, pero, como Serviú, estamos tratando de apoyar en todas las gestiones.

Realizamos reuniones periódicas con la Dirección de Obras Municipales y, cuando surgen dudas sobre las normativas, organizamos reuniones, si no me equivoco, todos los jueves, para destrabar las inquietudes que tengan de la ejecución del expediente para ingresar a la DOM.

Se han realizado reiteradas reuniones con la DOM para acelerar el proceso para el ingreso de permisos de edificación y ha sido notorio. El año pasado, el tiempo de espera era de entre tres y cuatro meses; actualmente, la DOM otorga los permisos de edificación en dos semanas. Esto ha sido netamente gracias a las reiteradas reuniones entre la jefatura y la Dirección de Obras Municipales.

Una vez que se le otorga el permiso de edificación a la familia, producto de la gestión de los arquitectos, algunos solicitan directamente la recepción municipal, lo cual también ha sido una buena gestión. Posteriormente, aquellos que no van por la recepción ingresan al Serviú para una calificación.

Sobre este tema, hemos tenido bastantes reuniones con los arquitectos, cada quince días, para enseñarles a utilizar la

plataforma interna del Serviu, y así acelerar el proceso de ingreso de documentos. En esa etapa nos encontramos actualmente, para ambos sectores, tratando de hacer reuniones reiteradas con los arquitectos y señalando la documentación que deben ingresar para entregarles los recursos económicos para la construcción de sus viviendas.

Estamos recién en ese proceso. Si bien hay varios que ya se encuentran con calificación y a algunos ya se les han otorgado los recursos económicos, estamos tratando de hacer presión con los arquitectos, que son bastantes. Al comienzo, teníamos reuniones con 30 o 20, pero nos dimos cuenta de que no avanzábamos mucho, ya que la mitad de la información quedaba en ellos. Hoy, se tomó una metodología distinta, las reuniones son abordadas con 5 y 6 profesionales, lo que ha dado buenos resultados.

Villa Rogers, si bien es parte de Villa Independencia, está dentro de...

[...]

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Octavio Aranda.

El señor **ARANDA** (sociólogo).- Señor Presidente, buenas tardes. Saludo a todos los presentes.

Mi nombre es Octavio Aranda Cepeda, sociólogo y territorialista del sector El Olivar.

En este año y medio de experiencia y labor dentro del equipo de reconstrucción, específicamente en el polígono El Olivar, una de las tareas fundamentales en este proceso ha sido el diálogo constante con las comunidades, con los dirigentes, quienes son personas activas en el proceso y totalmente

vinculadas con los equipos del SERVIU, con los equipos de las entidades patrocinantes y las constructoras encargadas del desarrollo de proyectos y de ejecución en el sector.

Cabe destacar que, en el cotidiano, el equipo atiende semanalmente a decenas de familias que asisten al Departamento de Reconstrucción del SERVIU, en Valparaíso, allí se les da acompañamiento legal, social y técnico para cada uno de sus procesos.

Destaco la labor que realizan los dirigentes en este sector y quiero enfatizar lo que dije en un principio: el diálogo constante y diario con las familias y personas ha permitido que el proceso y el entendimiento de las dificultades, o de los nudos que El Olivar tiene -lo cual es de público conocimiento-, ha hecho que las familias estén informadas sobre la problemática principal de El Olivar, de los cuatripareos, y sobre las soluciones que, frente a esta situación, han dado el ministerio y el equipo de reconstrucción.

Es igualmente importante mencionar que, de los 236 cuatripareos en El Olivar, que corresponden a 944 viviendas, en enero de 2025, antes de la modificación del decreto N° 332, solo sesenta cuatripareos estaban hábiles completos. Es relevante destacar que, una vez realizada esta modificación en febrero de este año, quedaron 125 cuatripareos hábiles completos. A la fecha, contamos con 158. Este número da cuenta de las gestiones legales y sociales realizadas por el equipo de reconstrucción con las familias de cuatripareos, que hasta ese momento contaban con alguna inhabilidad.

Si bien la labor del equipo consiste en avanzar en un diálogo constante con las entidades patrocinantes y las empresas constructoras para continuar con el desarrollo de proyectos y su ejecución, los cuales ya están verdes completos, es importante destacar el crecimiento de habilidades en esta tipología de viviendas, relacionado con personas que pertenecían a comunidades hereditarias, personas que solo tenían derecho a una tercera propiedad. Se han buscado los mecanismos que el mismo decreto N° 332 y sus modificaciones permitían, específicamente, en su artículo transitorio.

Frente a todas las autoridades, dirigentes y vecinos, reitero mi compromiso de continuar con este proceso y mantener un diálogo constante con las familias y los dirigentes. Insisto en que esto es lo más importante para garantizar que la información sobre este proceso y su desarrollo sea conocida día a día por las familias.

Muchas gracias.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, para terminar, nos queda un tema, que fue parte de la consulta: la digitalización. Nos pareció bien especial dentro del contexto, pero quedamos en contestar todas las preguntas por escrito, así como también en esta sesión. Está presente el jefe de la División de Informática del ministerio, quien, por primera vez, es invitado a una de estas comisiones y quiere aprovechar brevemente la ocasión para informar sobre la situación.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Eduardo González Yáñez.

El señor **GONZÁLEZ** (jefe de la División de Informática del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, mi nombre es Eduardo González Yáñez, soy jefe de la División de la Informática del ministerio.

Aquí está la pregunta que hizo la comisión en el oficio N° 185, acerca del estado de la digitalización y el avance en la ley N° 21.180, que, como todos sabemos, es la ley de transformación digital del Estado.

Quiero comentar que el ministerio está desarrollando un proceso de modernización muy importante, y si se fijan en la lámina, uno de los ejes es la transformación digital del Estado. Por lo tanto, la temática de la ley de transformación digital es un tema prioritario para las autoridades.

La reflexión interna que hace el ministerio respecto de la ley de transformación del Estado es que la transformación digital es más transformación que digital. Entendemos en el ministerio que lo más importante es el valor que se le agrega a la ciudadanía desde los procesos y, muy detrás, viene la tecnología. Esto no es tecnología como un fin en sí mismo, sino que es el medio para agregar valor a la atención que damos a nuestros usuarios.

¿Cuáles son los principios que orientan el actuar del ministerio para cumplir con este mandato legal? Dicho sea de paso, en 2027 se completan todas las fases de implementación.

Lo que hemos hecho, como primera medida, es apuntar a entender los procesos, lo cual es muy simple. Uno podría decir que aquí no se escribe ninguna línea de código si antes no hemos optimizado los procesos, porque, a veces, se automatiza la ineficiencia. Lo que estamos haciendo es mirar los

procesos, optimizarlos y luego automatizarlos. Ese enfoque es fundamental.

Lo otro es hacerse cargo del marco normativo que rige, como la ley de protección de datos personales, la ley marco de ciberseguridad y, obviamente, la de transformación digital del Estado.

Otro elemento importante, como punto de partida, fue el nivel de brechas con el cual asume la administración.

Solo como dato de referencia, en cuanto a la obsolescencia de computadores hacia 2023 en el sector Vivienda, que suman más de 7.000 usuarios aproximadamente, el 86 por ciento de los computadores estaba obsoleto. Esa era la condición de partida de este proceso.

En la siguiente imagen se muestran cuáles son las principales iniciativas que está desplegando el ministerio en este tiempo.

Primero, mejorar la experiencia de los usuarios a los procesos de postulación a los programas de vivienda, que se conoce a través del proyecto plataforma única de postulación. Con esta plataforma se pretende dar una mejor experiencia de usuario en los procesos de postulación a los programas de vivienda.

Otra iniciativa muy relevante es automatizar el corazón del ministerio, la ejecución de proyectos, pagos y todo el proceso más duro de la institución, con un proceso único y estandarizado de Arica a Punta Arenas. Este proyecto está en plena ejecución.

Como ustedes pueden ver, en general, los estados de todos estos proyectos están en plena ejecución y otros terminados.

Otro proyecto muy relevante es el Minvu Conecta, gestión de la demanda. Por primera vez hemos logrado consolidar más de 2 millones y medio de personas totalmente caracterizadas para el diseño de la política pública habitacional y urbana.

La DOM en línea, un proyecto que también está en plena ejecución, supone la externalización de la actual DOM en línea en la nube.

Quizás, el proyecto que por esencia va a dar respuesta a la ley de transformación digital es el gestor documental, Cero Papel. Mediante esta plataforma vamos a automatizar los 198 procedimientos administrativos que se levantaron en el marco de la Ley de Transformación Digital en la lógica de Cero Papel. Eso está en plena ejecución y pretendemos terminar hacia abril del próximo año.

Otra de las iniciativas relevantes que se están impulsando en el ministerio -como ustedes pueden apreciar, son bastante robustas e importantes- es la automatización de todos los procesos internos, recursos humanos, activos fijos, capacitación, evaluación de desempeño, gestión de documentos valorados, etcétera. Todo lo que comprende el funcionamiento interno del ministerio también forma parte de un proyecto que está en plena ejecución. Todos estos proyectos fueron adjudicados a través de procesos licitatorios y algunos de ellos con toma de razón.

Finalmente, otra de las últimas iniciativas que ha impulsado el ministerio en esta materia es el portal de vinculación de oferta y demanda habitacional, que da forma o implementa la medida DS15, de vinculación entre la oferta inmobiliaria, las necesidades y los intereses de la ciudadanía.

Muchas gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- A usted.

Tiene la palabra, ministro.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, con esto cumplimos con dar respuesta a todas las preguntas que se nos entregó de la manera más completa. Además, está por escrito, pues lo que se ha planteado también fue entregado a la Secretaría de la comisión.

El señor **CELIS** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Antes de preguntar a algún diputado o a alguna diputada si quiere agregar, complementar o pedir alguna precisión, más allá de que están escritas cada una de las respuestas y preguntas que se hicieron, quiero dejar constancia de que llegó un documento con carácter de reservado. Me refiero a toda la investigación que se hizo respecto de la denuncia de la Cámara Chilena de la Construcción. Por tener dicho carácter, va a quedar a disposición de los diputados, las diputadas y de la señora Secretaria, para que cada uno de ustedes pueda leerlo. He resuelto no entregar copias por el carácter de reservado. Prefiero que cada uno pueda ir y revisar el documento, porque, además, legalmente no estoy autorizado para hacerlo.

Por otra parte, el diputado Diego Ibáñez me pidió que excusara su inasistencia a esta sesión, como Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara. Él tenía otra obligación propia de su cargo, de manera que está absolutamente excusado.

Ofrezco la palabra a algún diputado o a alguna diputada para hacer una pregunta, precisión o aclaración.

Ofrezco la palabra.

Quiero dejar constancia de que a esta sesión también había sido invitado el señor Alejandro Aravena, a quien se le cursó la invitación respectiva, pero hasta ahora no hemos obtenido respuesta alguna sobre el particular.

Tiene la palabra la diputada María Francisca Bello.

La señorita **BELLO** (doña María Francisca).- Saludo a todos y a todas.

Señor Presidente, voy a leer una pregunta que me han hecho algunos invitados todas las semanas.

De tener mayor agilidad con la DOM, como se planteó en la comisión, ¿cuántas viviendas se tendrían calculadas para ingresar en los próximos días y qué porcentaje de los hábiles significaría?

El señor **CELIS** (Presidente).- Gracias, diputada.

Iremos juntando las preguntas, precisiones o aclaraciones.

Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, saludo por su intermedio al ministro y a su equipo.

Antes de comenzar con las preguntas, solicito que recabe el acuerdo para enviar un oficio, principalmente, en el contexto de una eventual responsabilidad del Estado por el megaincendio de febrero de 2024, lo cual estaría siendo analizado por el Consejo de Defensa del Estado. Sé que lo tenemos invitado hoy, pero igualmente me gustaría oficiar en tal sentido.

Asimismo, pido la unanimidad de la comisión para oficiar, a fin de que se informe, primero, si efectivamente existe un expediente abierto o en tramitación en el Consejo de Defensa del Estado respecto de este caso. Según el ministro, por su

intermedio, señor Presidente, él dice que lo tienen ellos. Voy a hacer esta pregunta en la sesión de esta tarde, pero igual me gustaría solicitar el oficio y dejar constancia en el acta de aquello. Lo segundo es saber el número de causa o de rol asociado, la fecha de inicio y el estado actual de dicha investigación. Y, tercero, sobre aquello que tenga que ver en materia de eventuales ilícitos u omisiones que están siendo objeto en ese análisis.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Vamos a tomar el acuerdo, pero quiero dejar en claro dos cosas:

Primero, el presidente del Consejo de Defensa del Estado no fue invitado a esta sesión, sino a la próxima, pero aún no hemos obtenido su respuesta.

Segundo, cabe precisar que el presidente del Consejo de Defensa del Estado tampoco se puede referir en detalle a situaciones que son propias de la reserva. Entonces, de concurrir a la comisión, lo más probable es que nos dé cuenta de aquellas acciones judiciales que hayan recibido y que se han interpuesto en contra del Estado. Como ustedes saben, el Consejo de Defensa del Estado defiende al Estado, más allá de la posición personal que pueda tener. Concurra o no concurra a esta comisión, él nos va a dar cuenta de aquello de que hoy está en conocimiento, pero sin ningún tipo de detalle, sobre todo en la parte penal y mucho menos en la parte civil.

Más allá de eso, tomaríamos el acuerdo en los términos señalados por el diputado Teao.

El señor **TEAO**.- Si es reservado, lo más probable es que va a enviarnos el oficio diciendo que es reservado y ahí nos

quedamos; por lo menos, vamos a saber si hay algún trámite o no. Eso es lo que queremos saber.

El señor **CELIS** (Presidente).- Sí. Lo mande público o reservado, dará cuenta de aquello.

¿Habría acuerdo para oficiar al presidente del Consejo de Defensa del Estado, en los términos planteados por el diputado Hotuiti Teao?

Acordado.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, una de mis preguntas es sobre la Población Argentina. Sé que estamos esperando, y así se refirió el ministro, el informe del Sernageomin de ese sector. Solo para disipar dudas, siempre es bueno saber fechas, y no sé si el ministro tendrá las fechas o si debemos oficiar al Sernageomin para saber cuándo va a tener el informe.

Una vez planteada esa situación, y ante muchas dudas de los propios sobrevivientes o afectados del megaincendio, si usted quiere, porque está aquí presente la alcaldesa de Quilpué, sé que ella está levantando no con el Sernageomin, sino, a través de la municipalidad, su propio informe, obviamente, por una duda de rigurosidad -quizás no están siendo tan rigurosos con respecto al terreno, etcétera-, tal vez podría pedir la unanimidad de la comisión para que ella se refiriera a eso, si así lo quiere, Presidente. Pero me gustaría saber la fecha de entrega del informe, que es muy relevante para quienes están viviendo ahí, que no tienen la certeza y no saben mucho lo que está pasando. Esa es una pregunta, Presidente.

La otra pregunta que me hacen es si vamos a poder acceder a esta plataforma para ver el estado de avance. Sé que los datos sensibles no se pueden entregar; pero, así como se creó esa, que demoraron un año y medio en entregarla, podrían tener información sin los datos sensibles, para que, y voy a proponer una vía, a través de la Clave Única, los damnificados y las personas puedan acceder a esa plataforma y ver el estado actualizado de cada sector o como le dicen técnicamente el estado de esta situación.

Otra pregunta. Los damnificados tienen dudas sobre el monto del subsidio ya otorgado, puesto que quedan siete meses de esta administración. Quieren saber, porque el subsidio tiene fecha de caducidad, qué pasará a diciembre del próximo año si sus viviendas no están terminadas o pueda caducar su subsidio.

Esas son las preguntas por el momento, Presidente.

Muchas gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Señor diputado, respecto de la plataforma a la cual usted hace referencia fue subida y es de público conocimiento. El ministro después podrá especificar aquello.

Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, lo saludo y, por su intermedio, a todos los integrantes del ministerio que nos acompañan y a todos los que asistieron a esta sesión.

La primera pregunta, de acuerdo con la información que ha podido levantar el ministerio, es cuántos damnificados han autoconstruido al día de hoy. Porque en función de eso, viene la segunda, tercera y, quizás, cuarta pregunta.

El otro día me encontré con una asesora técnica, cuando andaba recorriendo Villa Independencia, quien me dijo que desde febrero o enero no le pagaban. Entonces, quiero preguntar cómo han ido los procesos de pago a las asesorías técnicas.

En segundo lugar, aquí se habla de que hay 101 asistencias técnicas. En general, se habla, pero ustedes pueden confirmarlo o decir cómo es que cada asesoría tiene entre quince y veinte damnificados. Entonces, si uno multiplica 101 asistencias técnicas por quince a veinte, claramente no da lo que, supongo, es la cantidad de viviendas que se han autoconstruido. Si uno va a Villa Independencia o a ciertas zonas de Quilpué, se puede ver que hay mucha autoconstrucción.

Respecto de la autoconstrucción, aquí se ha planteado que doce damnificados ya recibieron el adelanto del 60 por ciento del subsidio de autoconstrucción, y se planteó recién, en las diapositivas, que un poco más de 300, no alcancé a anotar la cifra exacta, pero un poquito más de 300 casos eran susceptibles de recibir el anticipo del 60 por ciento del subsidio de autoconstrucción; que es poco coherente con la cantidad de personas que uno ve que han autoconstruido.

Entonces, quiero preguntar, respecto de esto último, qué esfuerzos se están realizando para que no sean 310 los eventuales damnificados susceptibles de recibir el anticipo del 60 por ciento del subsidio, sino un poco más, porque uno imagina que son bastante más.

Hay varias personas con las que uno se ha topado, que figuran como que rechazaron el subsidio; pero, según ellos mismos indican, nunca lo han rechazado. Esto más que una pregunta,

es una petición. Pido que se pueda revisar aquellos casos que figuran en los catastros que han rechazado para que pueda corroborarse bien dicha información.

Asimismo, en la sesión pasada se habló de las calicatas, que habría aparecido una excepción, que no ha bajado mucho, porque, de acuerdo con los que he conversado -es imposible que uno converse con todos-, esa información no habría bajado. Entonces, me gustaría saber si eso se estableció mediante una resolución o un decreto y si nos pudieran enviar copia de aquello.

Adicionalmente, quedan algunas dudas que no necesariamente son respecto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Cuando estuvieron la ministra de Desarrollo Social y Familia y la directora de Presupuestos, planteé que no se bajara en el transcurso del año el presupuesto del fondo de emergencia transitorio (FET) de cierto ítem para que se viera una mayor ejecución. Creo que eso sería como hacerse trampa en El Solitario.

También me gustaría preguntar -lo sabemos porque hicimos la ley: el FET es muy amplio- si se está considerando que con recursos del FET se puedan comprar terrenos, eventualmente.

Finalmente, quiero informar que, en los últimos días, después de la última sesión que tuvimos con el ministro, falleció la damnificada señora Onoria Díaz Barrientos, que sería la damnificada número 84 que fallece, posterior al incendio, sin haber recibido la reconstrucción.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **CELIS** (Presidente).- Sobre la solicitud del diputado Teao de que pueda exponer o escuchar a la alcaldesa

de la Municipalidad de Quilpué, propongo tomar el acuerdo, pero una vez que el ministro, la seremi y sus asesores hayan concluido con las respuestas a todas las preguntas.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON.**- Señor Presidente, quiero agradecer al ministro y a su equipo por haber contestado cada una de las preguntas al detalle y por el informe que nos acompañan, porque nos va a servir mucho.

Señor Presidente, por su intermedio, al ministro. Una de las cosas que me llamó la atención fue lo que dijo respecto del encargado de la reconstrucción, porque usted señaló que el encargado de la reconstrucción era la seremi. Por lo que tengo entendido y también varios miembros de esta comisión es que esto se centralizó en el Ministerio de Vivienda, las decisiones se tomaron desde Santiago; pero, además, la designación por parte del Presidente se radicó en la ministra de Desarrollo Social y Familia.

Entonces, ¿cuál es la vinculación que ustedes tienen con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia? Es importante saber aquello, sobre todo para la ejecución de recursos, porque hemos visto que otros ministerios, particularmente, han tenido una baja ejecución y en especial la ministra de Desarrollo Social y Familia ha tenido poca presencia, al menos, en el territorio, según lo que hemos podido recabar particularmente en Quilpué. Porque tiene que haber un responsable, ministro.

En segundo lugar, estuve hace algunos días en El Olivar, junto con la seremi, la directora del Serviu y con el señor

Patricio Coronado. Particularmente, me llamó la atención el tema de la expropiación que usted tocó en esta comisión recientemente. No comprendo por qué no se implementó lo que se hizo en Chaitén. La "ley Chaitén" estableció claramente que el valor de las expropiaciones, en el artículo 7°, particularmente, iba a ser el valor previo a la erupción del volcán, lo cual es razonable, en atención a que hay un incentivo, precisamente, para vender, porque, si no, se genera un desincentivo y un detenimiento particularmente respecto de los cuatripareos, donde encontramos que hay familias inhábiles, porque si venden el terreno, trasladan el cuatripareo y reconstruyen sobre ese terreno, y ese terreno después va a tener una plusvalía dos o tres veces mayor respecto de la venta que tuvo el propietario.

Por lo tanto, se genera una situación doblemente injusta: se le paga menos de lo que valía el terreno, previo al incendio, y la plusvalía aumenta fuertemente después que se reconstruye. Por lo tanto, quien estaba en el cuatripareo va a ver una merma evidente en un patrimonio que le costó generar a lo largo de los años. Entonces, ¿por qué no se incorporó en el FET lo de la "ley Chaitén", o se hace ahora a los efectos de solucionar esa injusticia y que haya un incentivo para que las familias puedan vender?

Respecto del decreto supremo N° 34, en atención a las familias inhábiles, ¿cuál es el criterio que se determinó a los efectos de excluir familias que tienen, por ejemplo, más de dos viviendas? Entiendo que tiene que haber un corte, pero ¿por qué el corte fue ahí? ¿Por qué no fue más alto? ¿Por qué no se incorporó a una mayor cantidad de familias? ¿Por qué no

se hizo universal el beneficio, entendiendo que los recursos estaban?

Y eso iba a generar, entre otras cosas, no solo una situación de justicia respecto de las familias a las que se les quemó su vivienda, sino que, además, un ahorro para el Estado desde el punto de vista de que posiblemente a esa familia no se le iba a tener que expropiar, no se le iba a tener una solución alternativa. Entonces, al menos yo, no comprendo por qué se generó un corte y no se hizo más universal de lo que existe hoy.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, si no me falla la memoria, son 19.768 pesos ejecutados, el 2,8 por ciento. Entonces, este año, ¿cuál es la expectativa de gasto? ¿Va a haber una subejecución desde el punto de vista presupuestario? Porque eso ocurrió el año pasado, lo cual sería negativo desde el punto de vista de las expectativas, porque hay expectativas respecto de que se gasten esos recursos, que finalmente no se gastan en tiempo y forma.

Por último, según la explicación del ministro y su equipo, todo se otorgó respecto de las postulaciones de subsidios, excluyendo algunos requisitos, como la postulación y el ahorro. Entonces, por qué no se optó por un subsidio especial, un programa especial. Por qué no se sacó esto del plan de emergencia habitacional desde un comienzo. Se dijo que los damnificados iban a tener un proceso especial, distinto, más rápido, más ágil, y que posteriormente se iba a optar por regularizar aquellas situaciones que, en definitiva, quedaron pendientes. Es decir, primero construimos y después solucionamos los problemas que están pendientes.

Eso me parece que habría agilizado más las soluciones y no esta traba burocrática infinita en la que se asimilaron a procesos regulares cosas que son absolutamente excepcionales.

Gracias, Presidente.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Arturo Barrios.

El señor **BARRIOS**.- Señor Presidente, junto con saludar al ministro y a su equipo, quiero agradecer la exposición.

Creo que hemos asistido a dos exposiciones bastante contundentes, bastante importantes. En este ámbito de cosas, quiero señalar que se han respondido las preguntas que hicimos la semana anterior, las que despejan las negligencias en relación con un evidente trabajo.

Creo que eso también es importante para quienes nos acompaña y para quienes nos escuchan, que hay que aprender a dialogar desde el punto de vista de lo que nos están diciendo, de lo que uno cree y de lo que uno ha visto en terreno.

El otro día fui invitado, y estaban la directora del Serviú, la seremi y el delegado presidencial, cuando les entregaron las llaves del cuatripareo a la señora Marisol Concha, a Norma Rivas, en fin. Es cierto que aquello debió haber llegado con mucha más prontitud, con mucha más celeridad, pero en verdad que es un buen ejercicio.

Para eso, esta comisión tiene que proponer herramientas que se orienten a hacer de esta gestión, y de la gestión de la política pública, un ejercicio más eficiente y eficaz, porque va a haber, como hemos insistido acá, con el Presidente de esta comisión, nuevos desastres en Chile, lamentablemente. Ojalá que no en nuestra región.

Digo todo esto, porque hay algunas dudas, una de las cuales la expresaba el diputado Lagomarsino, que tiene que ver con el FET, en el mejoramiento de las calles, de las aguas lluvias, en fin. Pero, al menos, la ciudadanía sentía que esos recursos iban a ser ocupados para otros menesteres, específicamente para el tema de las casas, de la reconstrucción, en fin.

Por otro lado, en el tema de Villa Dulce CRAV, el informe del Sernageomin dice que fue una suerte de remoción en masa. Entonces, nuevamente, se les va a dejar fuera, y quiero saber cómo se les puede incluir, porque, al menos yo, he estado invitado por los mismos vecinos en esa villa y, obviamente, sufrieron con este megaincendio, como nadie.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro, a su equipo y a todos quienes se encuentran presentes.

Tengo dos preguntas. Respecto de las tasaciones, no recuerdo quién lo señaló, había algunas que tenían dos informes de tasación. Eso es lo que entendí, para que me corrijan. Por último, ¿cuál es la tasación definitiva que queda en una propiedad, la más alta o la más baja? Eso es, por un lado.

La otra pregunta, que me la hace llegar un dirigente, dice relación con que el Ministerio de Salud, en esta misma comisión, afirmó que no se le ha entregado ningún dinero del FET para la atención de pacientes. Nosotros hemos reiterado de manera insistente el tema de la salud mental. Hace mucho tiempo hace conversé personalmente con el ministro sobre el

impacto que tiene en las personas y los traumas producto del incendio.

Entonces, ¿qué organizaciones tienen hasta el momento en lista para entregarle los recursos del FET al Minsal? Porque respondieron que esto era responsabilidad del Minsal. Por lo tanto, para aclarar, si es posible que nos responda.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, vamos a seguir en el mismo orden de las preguntas.

La agilidad de las DOM, ¿cuántas viviendas podrán aumentarse periódicamente?

La seremi va a responder al respecto.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, nosotros tenemos un seguimiento semanal en las Direcciones de Obras y el último reporte es que tenemos un flujo de cincuenta nuevos ingresos por semana. Es un número positivo, pero no totalmente suficiente para llegar a nuestra meta de tener cerca de 1.717 viviendas en ejecución de aquí a diciembre, que es la meta del 65 por ciento de proyectos en obra.

Actualmente, tenemos 876 proyectos en obra, por lo que tenemos que subir cerca del doble en ejecución de aquí a diciembre. Esa es la meta y el trabajo que estamos haciendo con la Dirección de Obras. Actualmente, dentro de la Dirección de Obras, hay 499 proyectos que son parte del proceso.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- El diputado Teao mencionó un oficio al Consejo de Defensa del

Estado. La única información que tenemos es que le han llegado distintas situaciones jurídicas contra el Estado. Ellos la tienen. No recuerdo la cifra exacta, pero son bastantes y me parece que ellos responden lo que les parezca.

Sobre el informe de Sernageomin, don Enrique, ¿en cuánto tiempo más se va a entregar al informe?

El señor **VILLARREAL** (secretario técnico de reconstrucción del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso).- En terreno, y en reuniones en Quilpué, en la Población Argentina específicamente, con el director regional del Sernageomin, en conjunto con el encargado de reconstrucción y la Municipalidad de Quilpué, quien está liderando el tema con los profesionales competentes para este estudio, que son geólogos, indicamos que en agosto iba a evacuar el primer informe, que es el más desfavorable. O sea, se tomó el territorio, el lote más desfavorable en términos de remoción de masa, pendiente y problemas, para ingresarlos al Sernageomin. En base a esa respuesta, vamos a hacer muchas veces este informe para liberar al 80 por ciento, ojalá a todos, y los que no van a tomar una estrategia de relocalización, probablemente.

Por lo tanto, ese es el plazo que tenemos para empezar ya con este ingreso de informes. Ahora, un informe no equivale a un lote o a una familia. Una solución puede estar viabilizando a muchas familias; por ejemplo, si hacemos un muro de tantos metros puede viabilizar a 10, 15, 20 lotes o más. La solución urbana no tiene que ver individualmente con la solución de vivienda. Una solución urbana puede solucionar muchas casas.

El señor **CELIS** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra, ministro.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Lo que pasa es que se planteó la necesidad de poner a disposición de la comisión la plataforma, con información de las distintas situaciones. Esa ya está aquí en la comisión desde hace un tiempo. Si hay distintas dificultades para acceder a la información podríamos precisarla, pero eso ya lo tienen y la Secretaria está confirmando que esa información ya está en la comisión.

El señor **CELIS** (Presidente).- Ministro, si me da un segundo, me gustaría que la Secretaria abogada pudiese precisar esa información.

La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria).- Señor Presidente, por su intermedio al ministro. Esa fue una solicitud que presentó el diputado Lagomarsino y se dio acceso. De hecho, tengo entendido de que él siempre ingresa a dicha a plataforma; incluso, una vez ingresó estando yo a su lado.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Podríamos revisar si hubiera alguna dificultad para operar, pero eso está.

La otra cuestión planteada por el diputado Teao se refiere a los subsidios, ¿qué riesgo hay de que los subsidios venzan? Los subsidios duran dos años, una vez iniciados; por lo tanto, son renovables; o sea, no son fijos, son renovables. Los subsidios pueden otorgarse más de una vez.

Respecto de la consulta del diputado Lagomarsino sobre cuántos damnificados han autoconstruido, la cifra que tengo

es cerca de 900 y algo. No sé cuál es la información que tiene la seremi.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Belén Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, quiero destacar que hay familias que partieron autoconstruyendo inmediatamente ocurrida la tragedia y, por eso, se hicieron distintas acciones: primero, vincular a estas familias que partieron su autoconstrucción con el decreto supremo N° 01, que es un subsidio de pago posterior. A la fecha, hay cerca de 356 familias vinculadas a dicho decreto supremo.

Además, se hizo un sobrevuelo de dron con Ciren para identificar las familias que habían autoconstruido edificaciones y cuáles no estaban vinculadas a una asistencia técnica. Como dijo el ministro, partimos con 900 identificadas, pero de esas la mitad ya tenía subsidio o asistencia técnica y terminamos con cerca de 300, que era necesario vincular si estaban en la Población Argentina o en los loteos irregulares. Entonces, era coincidente. Por lo tanto, hoy tenemos entregados un total de 824 subsidios de autoconstrucción vinculados a familias.

En cuanto a las personas que autoconstruyeron y que no han tenido un reembolso, o un pago, o un apoyo mediante el subsidio, están siendo vinculadas, a propósito de estas otras acciones.

Ahora, ¿por qué no superar la meta del decreto supremo N° 01, de los 310 del pago del 60 por ciento? Porque,

efectivamente la meta de los 310 del pago del 60 por ciento está vinculada a las familias que están con el decreto supremo N° 01, que son 351 y ya tenemos 59 pagados.

Entonces, estamos generando un ajuste de las familias que a lo mejor pudiesen migrar del decreto supremo N° 49 al decreto supremo N° 01 y ahí, por supuesto, el universo de interés va a cambiar. No es que nos pongamos una meta baja, sino que es el universo. Por supuesto que podemos revisar a las familias que han rechazado el subsidio. Quizás correspondía a otro momento, pero es algo que, en general, siempre estamos revisando con los equipos sociales y actualmente tenemos 80 por ciento de familias acumuladas.

En cuanto a las calicatas, también fueron respondidas por oficio, en que se da cuenta del protocolo de trabajo de la calicata por manzana, que explicó la directora. Esto fue respondido gracias a una pregunta de la comisión y también fue respondido formalmente por oficio, me parece que la semana pasada o antepasada, pero está el registro. La Secretaria lo podrá corroborar.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Respecto de la insuficiente cantidad de asistencia técnica, 101 para el conjunto que planteaba el diputado, si efectivamente es así, ¿qué alternativas existen?

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Belén Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Tenemos 101 asistencias técnicas, pero una asistencia técnica tiene más

de un caso. Tenemos asistencias técnicas que tienen hasta diez o veinte casos. Hicimos un rango para tener el control, pero efectivamente tenemos un 80 por ciento de cobertura con las asistencias técnicas.

Por lo tanto, ese 20 por ciento es el que estamos tratando de gestionar con aquellas asistencias técnicas que ya tienen productos que ofrecer a las comunidades y así poder mostrarlo y avanzar en la vinculación de ese 20 por ciento que está pendiente.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra, ministro.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, quiero aclarar que lo que va a cambiar es la forma de evaluar su trabajo. Se le va a pedir informe semanal por cada uno de los proyectos en asistencia técnica, en constructora y también en entidad patrocinante (EP). Esto es lo que se hace en plan de emergencia habitacional. Como usted sabe, tenemos control semanal de cada uno de los proyectos de todo Chile. Eso perfectamente se puede hacer acá en la región y es una manera de generar otro ritmo y otra forma de control. Así fue planteado en el plan para los meses que quedan.

Hay una pregunta del diputado sobre la perspectiva del fondo de emergencia transitorio (FET) que no se baje y el FET que se pueda usar para comprar terreno.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Belén Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Respecto de esa consulta, había otra también de ejecución y la proyección al cierre del año.

Efectivamente, todos los meses cada servicio hace una proyección de gasto, según el avance de las obras, que lo explicamos. En este caso, el ciento por ciento se alcanza en diciembre de este año. Respecto del presupuesto vigente autorizado, con todos los decretos modificatorios que mencioné, llegamos al ciento por ciento este año de lo identificado y presupuesto vigente.

Sobre los recursos para suelo, siempre tenemos que asociarlo a familias damnificadas. Si cumple esa condición que plantea la ley, uno tiene que relacionarlo después con las medidas que están asociadas al plan y con eso solicitar los recursos a Hacienda. Eso se concreta a través de un decreto modificatorio que identifica los recursos o puede ser parte también de los mismos subsidios que dan una solución habitacional a las familias.

Eso es parte de los criterios y de las modificaciones o procesos asociados a ellos.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Respecto de las preguntas del diputado Longton, en primer lugar, quiero pedirle al señor Carlos Araya, que tiene una larga trayectoria en este mismo dilema que usted plantea: o se hace un nuevo decreto en cada evento o se usa la matriz. Es muy importante. Esta fue una discusión permanente. En todo lo que hemos tenido este tiempo, se ha dado la misma discusión, pero hay una serie de problemas que él nos puede explicar.

El señor **ARAYA** (jefe de la División de Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, en relación con la consulta del diputado, lo que se atendió acá es a través de los programas habitacionales y

los reglamentos que existen, que tienen un decreto supremo tramitado, vigente, pero todos ellos permiten flexibilidades, modificaciones, en algún artículo de su propio reglamento y permite hacer llamados especiales. Esto se ha hecho en distintas situaciones; por ejemplo, en el 27F se hizo así, o asignar directamente, incluso de manera innominada, que fue la vía por la que se optó acá.

Esas asignaciones levantan la mayor cantidad de modificaciones que tienen para lo regular. De partida, no hay una fecha ni un plazo perentorio cerrado de postulación, sino que están asignados los subsidios y, como lo comentaba la seremi, en la medida en que se iba identificando a las personas, se iba nominando y poniéndole la identificación de la familia al subsidio para que recibiera su beneficio.

Y el requisito principal es que, obviamente, tengan ficha FIBE, sean damnificados y tengan el daño correspondiente al beneficio que se va a entregar, para reposición, obviamente, daño no reparable, y en mejoramiento, por las vías y por los subsidios de mejoramiento.

Aquí, por ejemplo, no hay porcentaje de registro social de hogares. No hay ahorro. Si hubiesen tenido un subsidio anterior, pero no tenían vivienda, rigen las mismas reglas, pueden volver a ser beneficiados por acá. Los recursos son muy distintos, el decreto supremo N° 01 en los recursos regulares tienen varios niveles, pero es la mitad de lo que se entrega en una reconstrucción. En pequeño condominio y en sitio propio por el decreto supremo N° 49 es la misma lógica también. Ahí se hace un esfuerzo y, sobre todo en la reconstrucción, acá, en la Región de Valparaíso, particularmente, cuando hay

pendientes o hay que reconstruir con mucho muro de contención, también se aumentan los recursos para la habilitación.

Asimismo, el año pasado se hizo una modificación a los reglamentos en materia de sucesiones; por lo general, no es posible que una sucesión pueda postular, debe regularizarse eso; sin embargo, aquí se permite que se identifique a una de las personas de la sucesión para que pueda recibir y reconstruir el beneficio, entendiendo que va a quedar en un sitio que tiene una sucesión pendiente de resolver, pero al menos permite avanzar.

Particularmente, sobre el DS01, la posibilidad de girar 60 por ciento, también es una modificación que se hizo ahora, que no está en la lógica del DS01. En el fondo, es un *voucher* que, cuando cumple con ciertos requisitos, la persona cobra como subsidio. Aquí se hizo en atención a la situación que se había levantado sobre los avances en la reconstrucción.

Entonces, hay distintos cambios, pero eso no quita que ojalá exista un instrumento permanente, y eso, obviamente, surge como discusión generalmente en los procesos de reconstrucción, pero los reglamentos que se han usado hasta ahora son los programas que permiten flexibilidades en cuanto al universo, a los requisitos, a los modos, a los montos y a la forma de presentar.

Sin embargo, en lo regular, una persona debería postular, encontrar una entidad, generar los proyectos, obtener los permisos, hacer una fila, y recibir resultados; pero aquí se altera todo ese proceso, se entregan los subsidios y se incentiva a que las entidades vayan a levantar los proyectos,

con subsidios que ya están definidos y entregados a las familias damnificadas.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco don Carlos Araya.

Por su intermedio, al diputado Longton, este es un tema muy complejo. Comparto que tenemos un pie forzado. Partimos de alguna de las matrices preexistentes y se le da el máximo de flexibilidad, lo que nos permite avanzar. Sin embargo, las catástrofes son muy distintas. Por ejemplo, ¿qué relación tiene un incendio con un terremoto? ¿Qué tiene que ver un terremoto con un incendio, que además implica derrumbes de muchos edificios? ¿Qué relación tiene un incendio con la erupción de un volcán? En fin, son distintas realidades.

Creo que, con el cambio legal que se va a hacer en materia de reconstrucción, se requiere cierta matriz, con los mismos criterios que tienen todos los programas, pero asegurando el máximo de adaptación a las distintas realidades. Aquí, lo que debería mandar es el diagnóstico, o sea, el tipo de daño, y a partir de eso ir viendo.

Cuando los representantes de las empresas vinieron a la comisión, preguntaron por qué no construimos primero y después vemos qué aplicar. Pero la verdad es que eso es altamente complejo, porque aquí hay que tener una matriz que permita controlar la situación. Entonces, hay que tener una norma lo más adaptable posible a las distintas realidades -lo pienso hacia futuro-, y todas estas flexibilidades que planteaba don

Carlos Araya permiten estar implícitamente presentes al momento de hacer el diagnóstico. Dado el diagnóstico, se definen los diversos instrumentos, que no necesariamente debe ser uno.

Este es mi comentario a partir de todos los debates que ha habido respecto de los incendios ocurridos en Concepción y más al sur. Esto lo partimos discutiendo en Ñuble; pero, por distintas razones, finalmente se llegó a lo que dijo don Carlos, a flexibilizar y usar el instrumento existente.

Respecto de la ejecución presupuestaria, por años he estado metido en el presupuesto; entonces, es bien importante cómo se mira esto. Contablemente, se habla de 2.8, pero, desde el punto de vista de la gestión, ¿qué ocurre? Por ejemplo, tenemos el DS19, al que se le da el 15 por ciento del total al partir, y cuando ya tiene un cinco por ciento de avance, se le entrega el otro 15 por ciento para llegar al 30. ¿Cómo se anota? ¿Se anotan como ejecución ambas cosas o como gasto comprometido? Porque ya es parte de una cierta secuencia. Y después, a medida que va avanzando la obra, se van pagando ciertas cantidades. ¿Cómo se anota, como lo ya gastado o como gasto comprometido?

Por lo tanto, una cosa es la contabilidad y otra es la planificación financiera del gasto. Cuando se habla de gasto comprometido, tiene que ver con eso, y es muy necesario, sobre todo cuando hay un fondo limitado, porque si fuese un gasto indefinido... Bueno, no lo sé; pero habiendo un fondo limitado se debe hacer una planificación y un orden.

Quería aclarar eso, porque para la imagen pública se muestra que solo se ha gastado el 1 por ciento del presupuesto, pero

no es así, cada proyecto de vivienda tiene un compromiso respecto del ciclo completo del gasto.

Lo siguiente también ha generado polémica: ¿por qué tenemos un subsidio de habitabilidad, o sea, un pago para que la persona tenga donde vivir, con la flexibilidad de que ahora se incorpora a las comunidades hereditarias y a los pensionados? A los pensionados es primera vez que se los incorpora. Es una vivienda, de manera que hoy, aunque tenga otra vivienda, dada su condición de jubilado, pueda hacerlo.

¿Cuál es el problema? Después de reflexionar sobre este y otros, creo que hay dos cosas. En primer lugar, esta historia de tener un subsidio de habitabilidad no es absurda, creo que es razonable. En segundo lugar, hay que tener otros subsidios patrimoniales adicionales, que tengan una lógica distinta. Por ejemplo, ¿cuántos autos se quemaron? ¿Ese subsidio va a incluir a los autos? ¿Cuánta mercadería en los negocios se quemó? ¿Hubo préstamos y soluciones posteriores? Entonces, se requiere una lógica para esto.

Por eso, he querido tomar experiencias de otros países, donde se usan seguros, o sea, lo ideal sería un seguro para las viviendas sociales con un pie público, lo que hablamos la vez anterior y que sería lo lógico. Hoy es obligatorio en los condominios, pero no lo tiene ningún condominio porque les cobran carísimo por el "seguro". Por eso, a la Comisión para el Mercado Financiero, le hemos reiterado que se debe elaborar un "seguro" base, tipo automotriz, que es sobre el que se tiene más manejo. Ese es el problema.

También está el caso de Chaitén, donde primero hubo una ley. No se hizo algo a partir de una facultad del Ejecutivo.

En segundo lugar, no quiero repetir la historia posterior, pero hubo gente a la que se le pagó, se fue y después volvió, o sea, se generó una cadena de procesos -fueron algunas personas, no todas- que también hay que considerar en esto, porque en materia de recursos públicos cada gasto que se hace aquí, no se puede hacer respecto de otras necesidades que tiene la vivienda ni en otros aspectos.

Por lo tanto, creo que esto requiere un debate legal, con conceptos y con distintas alternativas, para evitar que haya distintos abusos. De frentón, hay personas que tienen seis u ocho viviendas, y me imagino que ustedes no creen que haya que reponerles el patrimonio completo. En definitiva, hay distintos tipos de realidades.

Lo que quiero decir es que este tema no es fácil, pero hay que adoptar criterios pensando en un plazo más largo, porque deben hacerse uso de recursos públicos, de todos los chilenos, para distintos fines. Entonces, hay que ver qué se hace para ahora y para mañana, pero debe ser a través de una ley y no por gestión nuestra.

De las expropiaciones en El Olivar, es algo que va en la misma lógica, el valor de referencia que dice la ley es uno, que es el del bien en las condiciones en que está al momento de la expropiación, no hay otro. Acá, de alguna manera, estamos buscando abrir una cierta negociación con las familias, como se ha hecho otras veces, porque no es primera vez que se hace. Se llega a una cierta conversación, que depende de las distintas realidades.

Diputada Marzán, por su intermedio, señor Presidente, la tasación que se hizo es para tener alguna referencia sobre qué

estábamos hablando. No sabíamos de qué se trataba, por eso se fue a terreno y se evaluaron las conexiones de los servicios y otras cosas. Así se logró saber, casa por casa, cuánto cuesta el metro cuadrado.

En fin, hay que tener una referencia y a partir de ahí sentarnos a conversar e iniciar un proceso. Ojalá que tengamos la mayor cantidad de acuerdos.

No sé qué nos van a decir las empresas o cuánto se les va a pagar a las inmobiliarias. Hay cuatro inmobiliarias que tienen viviendas acá. Entonces, no es lo mismo negociar en ese caso que respecto de una persona que tiene solo una vivienda. ¿Me entienden? O sea, hay distintas realidades.

En cuanto a la organización de nuestro sistema, creo que fue aprobada por la unanimidad del Congreso Nacional. Es por ley. Está también el Comité de Reconstrucción, presidido por la ministra de Desarrollo Social y Familia, en el cual están involucrados todos los ministerios, uno de los cuales es el de Vivienda y Urbanismo. Este último, tal como dijimos en el informe, tiene un ámbito de acción, que es urbano, habitacional y que implica contribuir a reconstruir el tejido social, diciéndolo de manera breve.

Esa es la organización que hay, y la encargada, que es la ministra de Desarrollo Social y Familia, tiene un gerente de la reconstrucción. Nos preguntaron a los demás ministerios si estábamos de acuerdo o no, y yo dije que bueno, porque pensé en todo el sistema que estamos perfilando acá, como una manera de tener un sistema sofisticado de información, pensando en ahora y más allá.

Creo que esta región requiere un sistema permanente de elaboración de información sobre cada vivienda, porque acá ha habido catástrofes una y otra vez, y debemos tener mucha más cercanía; o sea, tener una base de datos que permita, por lo tanto, estar más cerca. Pensé que eso era adecuado.

Respecto de qué hacemos nosotros y por qué tener un encargado. O sea, lo lógico es que se llamara gerente de reconstrucción, de la reconstrucción física y urbana, pero quedó como jefe de la reconstrucción. Partió en ese cargo don Ricardo Carvajal, que es la persona que a nivel central sabía más del tema, que más experiencia tenía, pero no logró integrarse adecuadamente y, por eso, se decidió que la segunda que estaba a cargo, Belén, la seremi, asumiera. Es difícil, porque ella tuvo que asumir esto, además de mantener todas las responsabilidades de la Seremi, que son muchas. No cuenta con reemplazo para el resto de las funciones, que es parte de lo malo del modelo que tenemos. El modelo debiera tener equipos especializados, con conocimiento en diversas situaciones parecidas.

De las decisiones que se tomaron en Santiago, hubo muchas reuniones con distinta gente de la zona y de otros lados, para evaluar cuál era el mejor modelo de organización. Y ya lo hemos cambiado tres veces, pero si se analiza cualquier otra reconstrucción lo vuelve a cambiar tres, cuatro o cinco veces. Podríamos hablar del 22 o de cualquier otro. Es así, porque el modelo debía adecuarse a distintas realidades, por ejemplo, al 27F y a los barrios transitorios, antes de tomar conciencia de que esto no funcionaba, que tenía muchos problemas y que era muy difícil.

Entonces, se requiere tener flexibilidad para ir adecuando. Belén está presente, porque conoce bien la zona. Participó en la primera etapa y ha aprendido de esto a partir de otras catástrofes. De hecho, entiendo que entró por una catástrofe; son aprendizajes. ¿Acaso esto da cuenta de la complejidad de las catástrofes? No, no da cuenta. O sea, después de escuchar a los especialistas, nadie habría pensado que las quebradas de la zona o el tipo de socavones que hay..

Presidente, en otras reconstrucciones, como la del 27F, se decidía construir tales casas con tales características y tal equipamiento en determinado potrero, pero en este caso no se pudo hacer así, porque el fuego avanza de distinta manera, por lo que algunas viviendas se queman, pero otras no. En consecuencia, la reconstrucción requiere soluciones adecuadas para distintas realidades, no así cuando se trata de un terreno completamente desocupado.

Creo que esas cosas sirven de experiencia para el futuro.

¿Cuál es la mejor reconstrucción? Después de todo lo que he leído, la reconstrucción tiene que empezar por lo que dice la alcaldesa, tiene que partir como reconstrucción social, lo que es muy lento, e ir, a ese ritmo, incorporando la reconstrucción física. Hay que hacer las dos cosas. Por eso se debe discutir acerca de las viviendas de emergencia.

¿Cuál es la mejor vivienda de emergencia? Para determinar ello se requiere evaluar la actual, que era más cara y lenta de ejecutar, por lo que implicaba una mayor inversión. Lo mismo, a propósito de la mediagua que se utilizaba antes, o en el caso de decidir algo distinto, hay que pensar en el mejor tipo de vivienda de emergencia. En esta emergencia se

propuso las viviendas tipo container, pero no hacerlas, sino arrendarlas, con baño y cocina aparte. Se evaluó esta posibilidad, pero las personas que lo plantearon propusieron que la mantención la realizara la propia empresa que las arrendaba, algo que se usa mucho en la minería; era parte del costo. Esa fue una alternativa, pero no se optó por esta, luego de evaluar rápidamente y determinar los problemas de esta medida.

Creo que hay que evaluarlo con mucho tiempo, porque me tocó verlo, no tanto acá como en Santa Juana. En Santa Juana vi llegar una de las actuales viviendas de emergencia, transportada con grúa hasta arriba del cerro. Era una tortura, era casi imposible, además de lo que implicaba instalar el posterior estanque. Imagínense lo que fue en Santa Juana. Acá también se generaron algunos problemas de esa naturaleza. En consecuencia, debemos incorporar cosas que nos hemos puesto como meta para el futuro, que es determinar cuál es la mejor vivienda de emergencia y la más compatible con el período en que se va a vivir en dichas condiciones, considerando que recibirán a familias de diverso tamaño, que fue lo que más reclamaron las familias, porque son muy distintas.

Eso es lo que puedo responder a las consultas de los parlamentarios.

La seremi se referirá al caso de Villa Dulce CRAV, en cuanto a si las personas tendrán que salir de ahí o si seguirán con el grado de inestabilidad en que están ahora. Entendí que esa era la consulta.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Belén Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, respecto de las zonas de riesgo de Villa Dulce, Población Argentina y otros sectores que están en alguna de las dos condiciones de riesgo que establece el instrumento de planificación, remoción en masa o pendiente, el instrumento de planificación establece la ejecución de obras de mitigación. Por eso, no hay una generalidad en que todos tengan que salir o en que todos puedan quedarse. Por ende, hemos trabajado caso a caso, para identificar las familias que se encuentran en riesgo de remoción en masa, para que el desarrollo de proyectos considere la obra de mitigación necesaria o una relocalización, en el caso en que sea una obra o una zona no mitigable, de acuerdo con las condiciones. En este caso, habría que identificar en Villa Dulce, que no lo tenemos dentro del...

-Hablan varios diputados a la vez.

[...]

El señor **CELIS** (Presidente).- Por favor, colegas, guardemos el orden.

El que dirige la sesión soy yo, como Presidente.

Por favor, seremi, prosiga.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, es necesario mencionar que existen zonas de riesgo por pendiente y por remoción en masa. En Villa Dulce, el principal riesgo, es por pendiente; por lo tanto, los proyectos deberán

considerar obras de mitigación o de acción de infraestructura por pendiente. No se puede entregar una respuesta en general a casos específicos en zonas de riesgo, porque se evalúa proyecto a proyecto. No obstante, en general, con los profesionales competentes estamos trabajando sobre la base del acuerdo alcanzado con el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) para que, en aquellos casos en que se puedan hacer obras de mitigación, se hagan.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, la otra pregunta que falta, que no está recogida plenamente, es de la diputada Carolina Marzan respecto de las tasaciones.

¿Qué pasa con las tasaciones? Las tasaciones están establecidas por ley, así como quién las hace, que es un grupo de peritos que se selecciona con determinado método, o sea, no se designa de forma arbitraria. Ellos tienen que seguir ciertas reglas que dispone la ley, de acuerdo con el estado en que se encuentra el bien en ese momento. Sin embargo, aún no corresponde hablar de tasación legal, sino de lo que sería la base para empezar a negociar. Por ejemplo, en otro terremoto, se estableció una base a partir de la cual se generaron conversaciones. Algunas personas quedaron satisfechas, otras no, pero es necesario establecer ciertos criterios, a partir de los cuales entrar a conversar en el marco de la ley. Si fuera otro el marco legal, la discusión sería otra, pero nosotros, como ministerio, tenemos que actuar dentro de la ley.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **CELIS** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Queda en libertad de retirarse.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, prefiero quedarme y escuchar la presentación de la alcaldesa de Quilpué.

El señor **CELIS** (Presidente).- Perfecto, ministro.

Tiene la palabra el diputado Hotuiti Teao.

El señor **TEAO**.- Señor Presidente, tengo dos preguntas muy simples.

La primera es que en la sesión pasada un dirigente dijo que se colocaron barreras New Jersey en la entrada y salida de El Olivar. Entregó parte de la información, por lo que me gustaría saber si el ministerio o la seremi estaban en conocimiento de estas barreras, a quién pertenecen y por qué se colocaron ahí. Esa persona mencionó que existen muchas dificultades para salir de El Olivar y, en general, del sector, debido a estas barreras que, obviamente, hay que mover con maquinaria.

La otra pregunta dice relación con alguien que, si bien ya no está en el cargo, tiene responsabilidades.

Señor Presidente, por su intermedio, al ministro. En junio de 2024, sostuve una audiencia con usted, en la cual le pedí ayuda, principalmente para adultos mayores en situación de discapacidad. Tuve que llevar un médico que certificara la discapacidad de estos adultos mayores, que se encontraban en una situación crítica. Ese día estuvo presente el exdirector del Serviu y se comprometió a canalizar esta ayuda, otorgando de manera directa viviendas para los adultos mayores que estuvieran en situación crítica.

Desde ese día, he participado de un periplo entre la seremi, el exdirector, el nuevo director y el gerente de la reconstrucción, pero aún no hay certeza de lo que ocurrirá con esos adultos mayores. Como comprenderán, se trata de adultos mayores que perdieron sus hogares, sus mascotas y familiares, y que hoy no pueden postular o participar de un arriendo, tampoco pueden trabajar; por lo tanto, no son susceptibles de arriendo ni nada similar. Desde hace más de un año y medio viven en condición de allegados en casas de familiares que los recibieron, mermando la calidad de vida de sus familias, que lamentablemente se están preguntando qué pasa y qué pueden hacer para que vuelvan a su vida o algo así. En esta situación se encuentran cinco adultos mayores.

He insistido, en busca de una solución, por distintos medios, correos, llamadas y contacto con jefes de gabinetes, y una de las últimas veces que estuve con el exdirector del Serviu me tocó la espalda, junto con la seremi, para decirme que la situación estaba casi lista. Sin embargo, un año y medio después, sigo esperando alguna respuesta con respecto a esos adultos mayores en situación crítica de discapacidad. Agradeceré que se entregue una respuesta sobre eso o me informe qué medidas concretas podemos realizar para que, después de tanto tiempo, con celeridad, ellos reciban, de manera directa, una de las tantas viviendas que tiene disponible el Serviu, a lo que se comprometieron en esa reunión, y que tenían disponibles. Era cosa de realizar el trámite y entregarlo.

Esas son mis preguntas, Presidente.

Muchas gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Gracias, diputado Teao.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton.

El señor **LONGTON**.- Señor Presidente, hay una situación que se trató en la sesión anterior respecto de los vecinos del sector de Pompeya, en Quilpué, que tiene que ver con daños en sus viviendas y que se manifestaron con posterioridad a los incendios. A ellos se les dijo que tenían que postular a programas de mejoramiento. Sin embargo, a todas luces eso es injusto, porque no son situaciones similares. Además, producto del incendio, existe todo un presupuesto y facilidades para acceder a la reparación de esas viviendas.

Por lo tanto, agradecería al ministro que en esos catastros se pudieran incorporar, lo antes posible, esas ayudas, a propósito de la reconstrucción, porque son viviendas que, en definitiva, tuvieron daños estructurales con posterioridad, particularmente en los techos y en otros elementos.

En cuanto a la regularización de las autoconstrucciones, el ministro dijo que había que someterse a la ley, a la estructura legal, al ordenamiento jurídico. Al respecto, quiero decirle que el Congreso Nacional tiene toda la disposición, como la tuvimos en la ley del fondo de emergencia transitorio por incendios (FET), para facilitar aún más el proceso de reconstrucción. Es decir, hacer las modificaciones legales para regularizar las autoconstrucciones, mediante la "ley del mono", pero también para pagar por las expropiaciones el costo que corresponda con respecto a las viviendas, previo a los incendios, para efectos de no tener que someterse a la estructura legal que hoy existe. Insisto, tenemos toda la

disposición para ello. El ministro sabe que el Congreso Nacional ha aprobado todas las leyes para facilitar la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la ley del FET.

Entonces, quiero manifestar que está esa disposición, porque los recursos, al parecer, están disponibles para ser ejecutados. Lo que falta es, precisamente, generar esos cambios. Los otros cambios, a propósito de decretos supremos sobre hábiles e inhábiles, habría que ampliarlos más para efectos de responder a estas necesidades, que hoy están al debe con quienes sufrieron la pérdida de sus viviendas por los incendios.

Gracias, Presidente.

El señor **CELIS** (Presidente).- Por un tema de tiempo, no se podrán formular más preguntas al ministro. Si surge alguna duda, se enviará la consulta vía oficio.

Tiene la palabra la señora Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, con respecto a las barreras New Jersey, enviaremos a un equipo de trabajo, que también está realizando algunas obras de mejoramiento, para que puedan verificar en qué sector se encuentran esas barreras. En general, siempre hay un protocolo de acceso de salida, porque no puede quedar bloqueada. Desde luego, verificaremos si son propias de nuestras obras o corresponden a otro cierre que no pertenezca a nuestra intervención. En este momento, me indican que ya las sacaron. Por cierto, revisaremos si corresponden a alguna de nuestras

obras o, a lo mejor, a otro tipo de intervención que se haya realizado, lo cual coordinaremos con el municipio.

Respecto del listado de adultos mayores, el diputado presentó al ministro y al director cinco casos sociales de los cuales tres ya tienen un proceso de construcción o etapa de proyecto. Hay dos que son más complejos, porque una es una adulta mayor que era arrendataria y la otra familia todavía está realizando un proceso legal respecto de un familiar; pero estamos haciendo el seguimiento. Por supuesto, vamos a mandar este reporte por escrito para que el compromiso sea completo.

En cuanto a la pregunta de la diputada Carolina Marzán sobre los fondos del Ministerio de Salud, primero, cabe aclarar que el FET tiene 800.000 millones de pesos disponibles, y el Ministerio de Vivienda solo administra cerca de 650.000 millones, que están destinados para recursos de obras y proyectos habitacionales. No administramos los recursos para salud. Eso sale de la diferencia entre los 800.000 millones y los cerca de 650.000 millones de pesos. Por eso, finalmente, derivamos la pregunta al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que administra las medidas de la reconstrucción, y al Ministerio de Salud, para identificar los recursos financiados. Pero no tenemos competencia alguna en los recursos que pueden haber sido entregados o no al Ministerio de Salud.

Sin embargo, se puede verificar con el gerente de reconstrucción o con la ministra de Desarrollo Social y Familia, si se les consulta, sobre las medidas vinculadas a salud mental que han tenido algún tipo de financiamiento y que nosotros desconocemos si es FET o programa regular.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, sobre el caso de los adultos mayores, es un tema que no voy a plantear en forma específica, porque ya se ha comentado, sino de modo general. En ese sentido, la sociedad tiene un vacío y lo sabemos.

Antes, mediante el decreto N° 62, el Estado construía viviendas, y el 5 por ciento quedaba para casos especiales, como el de los adultos mayores. Es decir, había un 5 por ciento que se utilizaba, en el caso de las viviendas, para distintas situaciones. Como se dejó de construir directamente, ya no existe ese fondo.

¿Qué hacemos ante esa situación? El actual ministerio dijo a los municipios: "Si ustedes tienen un terreno, nosotros financiamos la construcción de 10 o 12 viviendas para casos especiales.". Eso resultó en pocos lados. Quizás, faltó más debate, pero es una función del municipio. Los municipios dicen que no basta con la casa, porque ¿cómo alimentan a las personas? ¿Me entienden? Es una política, un programa.

De manera que es un tema por debatir para buscar una solución, porque tiene que ver con la solución de otras cosas también. Perdón -voy a hablar más bien como parlamentario-, pero la cantidad de personas a las que, como sociedad, no podemos responder es tremenda. Y eso ocurre en distintos tipos de discapacidad, porque una de las cosas que más bronca se tiene con el sistema político es la que se relaciona con los adultos mayores y los discapacitados.

En cuanto a la regularización de la autoconstrucción, muchas veces he dicho que no podemos entregar las viviendas no regularizadas, porque la experiencia de las familias que las

han recibido ha sido muy complicada. Tienen que estar en condiciones.

Con respecto a lo regularizado, hemos aprobado, si mal no recuerdo, ocho "leyes del mono"; a lo menos, yo estuve en seis o siete regularizaciones, no sé en cuántas vamos. Pero hay que asegurar que la vivienda va a resistir un terremoto, es decir, deben existir las condiciones para asegurar algo a los vecinos.

Por lo tanto, en relación con la posibilidad de una ley para viabilizar esto, obviamente hay que discutirlo en el marco de una política para la nueva etapa. En materia de ayudas familiares, debe existir un concepto social, pero también un concepto patrimonial. Desde luego, hay que ver cuáles son los límites de lo patrimonial, porque pueden ser muchas cosas; incluso en un choque.

Por eso, es muy importante que se discuta. Lo óptimo sería que los propios parlamentarios presentaran una moción a partir de la cual se discuta con el Ejecutivo y, de esta forma, ver qué se puede hacer. Creo que eso podría ayudar mucho. De todas maneras, eso debe estar contemplado en la nueva ley, y le encuentro toda la razón. Si es un seguro barato, puede ser para muchas familias de sectores medios que quieren tener mejor protección. Tenemos que ver distintos caminos y analizar cuáles son más razonables para un país que tiene recursos limitados.

El señor **CELIS** (Presidente).- Muchas gracias, ministro.

Tiene la palabra la señora alcaldesa de Quilpué.

La señora **CORTI**, doña Carolina (alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Quilpué).- Señor Presidente, en relación con

el informe nuestro, que está en proceso, estamos tratando de avanzar con terrenos que, a la vista, no se ven tan comprometidos y cuyo impacto podría ser definitivamente la adjudicación de un subsidio en cuanto a remoción de masa.

Sobre la construcción de obras de mitigación o que en terreno no es habitable, tenemos aproximadamente una evaluación de 300 terrenos. Esto debiéramos terminarlo a mediados de septiembre. El estudio nos costó 70 millones de pesos, que implica que podamos tener estudios a mediados de septiembre.

En cuanto a la pregunta del diputado Teao, la ejecución de las obras de mitigación será en seis meses.

Tercero, aquellos que no van a ser construibles, definitivamente, también deberemos tener las medidas de mitigación, y ahí hay un porcentaje.

Ahora bien, lo que nos llamaba la atención, ministro, por su intermedio, señor Presidente, es que el porcentaje del Sernageomin es altísimo en Población Argentina; es de 80 por ciento. Por lo tanto, es impracticable pensar en una política de Estado de mitigación ante esa sensación. Por eso, decidimos invertir en estos 70 millones específicamente, que van a los servicios de topografía, para contrarrestar; a los servicios de drones, a las calicatas y a los estudios de laboratorio, más lo que es recursos humanos.

En ese sentido, por su intermedio, señor Presidente, quiero solicitar al ministro que, una vez que tengamos esta posibilidad de contrarrestar o argumentar, llamémoslo así, podamos definitivamente ver en conjunto esto, para que tenga una posibilidad, porque hoy nuestro déficit habitacional es altísimo en esos sectores, pero además tenemos el problema de

los campamentos que, en algún minuto, dejaron de ser postulantes, y de beneficiarios pasaron a ser reconocidos no como beneficiarios, sino como postulantes, y ese es un problema, y la pregunta es en qué minuto pasaron de ser postulantes a beneficiarios.

Como última reflexión, quiero agradecer la disposición del Presidente de la comisión investigadora, que ha tenido la deferencia de invitarme a todas las sesiones en las cuales he podido participar y aportar dentro de lo que se pueda para la política pública.

Además, agradecer al ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Carlos Montes, por su intermedio, señor Presidente, por una razón bien sencilla. Para mí, esto partió aproximadamente hace ocho meses, en esta carrera, y debo reconocer que el ministro ha tenido la ventaja de poder escuchar temáticas que finalmente hoy son la prioridad, como la extensión del fondo de emergencia transitorio (FET), que será importantísima, la flexibilidad del numeral 7 para la autoconstrucción en la temática de la Ordenanza de Urbanismo y Construcciones, y la inclusión en la discusión de los campamentos, que anteriormente eran tratados a través del Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) como estudiados beneficiarios, postulantes, y hoy son finalmente reconocidos como víctimas del incendio.

Creo que esas tres temáticas, ministro, por su intermedio, señor Presidente, se las agradezco a los métodos de conversación que hemos sostenido durante meses, y ojalá el Ejecutivo tuviera esa misma disposición, porque creo que ha puesto la cara por el Ministerio de Desarrollo Social y

Familia, que lamentablemente es el jefe de reconstrucción en el comité de ministros.

Muchas gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Gracias, alcaldesa.

Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.

La señora **MARZÁN** (doña Carolina).- Señor Presidente, respecto de la respuesta que nos dio la seremi, quiero solicitar los oficios correspondientes. Tengo entendido que se han enviado oficios al Ministerio de Salud, que, al parecer, no se han respondido. Es para insistir en los recursos que se van a entregar o que se van a disponer para los temas de salud mental, en relación con lo que pregunté.

Solicito que se oficie al Ministerio de Desarrollo Social y Familia y al Ministerio de Salud.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para enviar esos oficios?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Tomás Lagomarsino.

El señor **LAGOMARSINO**.- Señor Presidente, con la Secretaría estábamos revisando la respuesta del protocolo de calicata y nos comentaban que, al parecer, en una primera búsqueda, no había llegado.

Por lo tanto, solicito que reenvíe ese oficio, por favor.

Muchas gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por cinco minutos?

Acordado.

Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **MONTES** (ministro de Vivienda y Urbanismo).- Señor Presidente, solo quiero decir que el decreto ley N° 28, que está con una serie de medidas especiales para la reconstrucción, está en manos de la Contraloría.

Entonces, quiero solicitar que ojalá hoy, en la sesión de la tarde, dado que viene la contralora, le pregunte en qué situación se encuentra, porque eso facilitaría muchas cosas para edificación rasante y en los procesos de reconstrucción. Ojalá lo puedan sacar luego.

Gracias.

El señor **CELIS** (Presidente).- Tiene la palabra la secretaria regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, señora Belén Paredes.

La señora **PAREDES**, doña Belén (seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso).- Señor Presidente, como están presentes las vecinas, no quiero dejar de contestar la pregunta respecto del sector de Pompeya, Costa Sol, en la comuna de Quilpué, sobre las techumbres afectadas, que respondimos formalmente cuando nos llegó un oficio por ello.

Efectivamente, si bien no estaban dentro del catastro, estamos trabajando en una asignación directa, pero esa asignación directa siempre tiene que ir en función de un proyecto, como lo hemos conversado.

Entonces, ustedes, por su intermedio, señor Presidente, tienen que avanzar en su proyecto, en el que están trabajando con la entidad patrocinante, para poder financiarlo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **CELIS** (Presidente).- A usted.

Agradezco nuevamente la asistencia y colaboración de nuestros invitados.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:35 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.